

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“ESTRATEGIAS EN GESTION MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCA EN LOS PERIODOS 2018-2020”**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

JHON RAYME FERREL

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhon Rayme Ferrel', enclosed in a grey rectangular box.

MG WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MG Wilmer Arturo Vilela Jimenez'.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: 56 CONTABILIDAD FINANCIERA

Callao, 2022

PERÚ

**“ESTRATEGIAS EN GESTION MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCA EN LOS PERIODOS 2018-2020”**

JHON RAYME FERREL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CICLO TALLER DE TESIS 2022-07

Av. Juan Pablo II s/n Ciudad Universitaria Bellavista – Callao

Teléfono: 429-3131/429-6101



ACTA N° 005-2022-07 DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON CICLO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

A los 22 días del mes de diciembre, del año 2022, siendo las 12:10 horas, se reunieron, en la sala meet: <https://meet.google.com/iyf-xcda-fsw> el **JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS** para la obtención del **TÍTULO** profesional de Contador Público de la Facultad de Ciencias Contables, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la **Universidad Nacional del Callao**:

DRA. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO	: PRESIDENTE
MG. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN	: SECRETARIO
MG. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON	: MIEMBRO VOCAL
DR. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA	: MIEMBRO SUPLENTE

Se dio inicio al Acto de Sustentación de la Tesis del Bachiller: **RAYME FERREL JHON**; quien habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Contador Público, sustenta la Tesis Titulada: **“ESTRATEGIAS EN GESTION MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA EN LOS PERIODOS 2018-2020”**, cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera no presencial a través de la Plataforma Virtual google meet, en cumplimiento de la declaración de emergencia adoptada por el Poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del Covid-19, a través del D.S. N° 044-2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020 y en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario";

Con el quórum reglamentario de Ley, se dio inicio a la sustentación de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó:

Dar por **APROBADO** con observaciones, con la escala de Calificación Cualitativa **BUENO** y Calificación Cuantitativa **14**, la presente Tesis, conforme a lo dispuesto en el Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU del 30 de junio del 2021.

Se dio por cerrada la Sesión a las 12:55 horas del día 22 del mes de diciembre del 2022.

Rosa V. Mesias Ratto

.....
DRA. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO
PRESIDENTE

Walter Victor Huertas Niquen

.....
MG. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN
SECRETARIO

Rogelio Cesar Caceda Ayllon

.....
MG. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON
MIEMBRO VOCAL

Cesar Augusto Ruiz Rivera

.....
DR. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA
MIEMBRO SUPLENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CICLO TALLER DE TESIS 2022-07

Av. Juan Pablo II s/n Ciudad Universitaria Bellavista – Callao

Teléfono: 429-3131/429-6101



DICTAMEN COLEGIADO N°005-2022-07
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

TESIS TITULADA:

“ESTRATEGIAS EN GESTION MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA EN LOS PERIODOS 2018-2020”

AUTOR:

RAYME FERREL JHON

Visto, el documento presentado por el autor de la Tesis, y realizada la evaluación del Levantamiento de las Observaciones, los miembros del Jurado Evaluador del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2022-07, designados con Resolución N°723-2022-CFCC/TR-DS, **DICTAMINAN POR UNANIMIDAD LA CONFORMIDAD DEL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES**, por lo que el Bachiller queda **EXPEDITO** para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.

Bellavista, 19 de enero del 2023.

Rosa V. Mesias Ratto

.....
DRA. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO
PRESIDENTE

Walter Victor Huertas Niquen

.....
MG. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN
SECRETARIO

Rogelio Cesar Caceda Ayllon

.....
MG. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON
MIEMBRO VOCAL

Cesar Augusto Ruiz Rivera

.....
DR. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA
MIEMBRO SUPLENTE

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO:

- | | |
|------------------------------------|------------------|
| • DRA. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO | PRESIDENTE |
| • MG. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN | SECRETARIO |
| • MG. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON | MIEMBRO VOCAL |
| • DR. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA | MIEMBRO SUPLENTE |

ASESOR: MG WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ

N° DE LIBRO: 1

N° DE FOLIO: 75

ACTA DE SUSTENTACIÓN: 005-2022-07

FECHA DE APROBACIÓN DE TESIS: 22 de diciembre del 2022

RESOLUCIÓN DE SUSTENTACIÓN: N°723-2022-CFCC/TR-DS

FECHA DE RESOLUCIÓN: 30 de junio del 2021

INFORMACION BASICA

FACULTAD

Facultad de Ciencias Contables

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables

TÍTULO

“ESTRATEGIAS DE GESTION MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA EN
LOS PERIODOS 2018-2020”

EJECUTOR (es)

JHON RAYME FERREL

ASESOR

MG WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ

LUGAR DE EJECUCIÓN

Distrito de Chilca

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Aplicada-Cuantitativo-No experimental-Descriptivo

UNIDADES DE ANÁLISIS

Municipalidad Distrital de Chilca

DEDICATORIA

*Dedico esta tesis a mis padres, a mi esposa e hijos por el apoyo
incondicional para el logro del objetivo alcanzado*

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios, por permitirme llegar a este momento tan importante de mi vida. A mi esposa por su apoyo y por acompañarme en esta gran cruzada, a mis compañeros de la universidad, a mis profesores, a mi asesor y a todos los que me apoyaron en este logro hoy cumplido.

ÍNDICE

ÍNDICE	1
ÍNDICE DE TABLAS	4
ÍNDICE DE FIGURAS.....	5
RESUMEN.....	6
ABSTRACT.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	10
1.2. Formulación del problema.....	11
1.2.1. Problema General.	11
1.2.2. Problemas Específicos.....	11
1.3. Objetivos.....	12
1.3.1. Objetivo General.	12
1.3.2. Objetivos Específicos.	12
1.4. Justificación	12
1.5. Delimitantes de la investigación	13
1.5.1. Teórica:	13
1.5.2. Espacial:.....	14
1.5.3. Temporal:	14
II. MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. Antecedentes.....	15
2.1.1. Internacional.....	15
2.1.2. Nacionales	18

2.2.	Bases Teóricas	22
2.2.1.	Gestión Municipal	22
2.2.2.	Impuesto Predial	25
2.3.	Conceptual.....	27
2.3.1.	Gestión Municipal:	27
2.3.2.	Impuesto Predial	35
2.4.	Definición de términos básicos.....	39
III.	HIPOTESIS Y VARIABLES	43
3.1.	Hipótesis	43
3.1.1.	Hipótesis General	43
3.1.2.	Hipótesis Específicas.....	43
3.2.	Definición conceptual de las variables	43
3.2.1.	Operacionalización de variables:.....	43
IV.	DISEÑO METODOLÓGICO	46
4.1.	Tipo y diseño de la investigación	46
4.1.1.	Tipo de investigación	46
4.1.2.	Diseño de la investigación.....	46
4.2.	Método de investigación.	46
4.3.	Población y muestra	47
4.3.1.	Población:	47
4.3.2.	Muestra:	47
4.4.	Lugar del estudio	47
4.5.	Técnicas e instrumentos para la recolección de la información.....	47
4.5.1.	Técnicas:.....	47
4.5.2.	Instrumentos:.....	48
4.6.	Análisis y procesamiento de datos	48

4.7. Resultados eticos.....	49
V. RESULTADOS	50
5.1. Resultados descriptivos	50
5.2. Resultados inferenciales	57
VI DISCUSION DE RESULTADOS.....	64
6.1. Contrastacion y demostracion de la hipotesis con los resultados.....	64
6.2. Contrastacion de los resultados con otros estudios similares	67
6.3. Responsabilidad etica de acuerdo a los reglamentos vigentes	71
VII. CONCLUSIONES.....	74
VIII.RECOMENDACIONES	75
REFERENCIA BIBLIOGRAFICA.....	76
ANEXOS.....	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de variables	45
Tabla 2: Recaudación del impuesto predial al vencimiento 2018-2020	50
Tabla 3: Recaudación de tributos municipales y el impuesto predial 2018-2020	51
Tabla 4: Estrategias de cobranza Coactiva 2018-2020.....	52
Tabla 5: Presupuesto Institucional de apertura (PIA) del Impuesto Predial 2018-2020	53
Tabla 6: Presupuesto Institucional de Apertura de Tributos Municipales 2018-2020	54
Tabla 7: Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Impuesto Predial 2018-2020	55
Tabla 8: Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de tributos Municipales 2018-2020.....	56
Tabla 9: Prueba de Normalidad Hipótesis General.....	57
Tabla 10: Correlación de Estrategias de Gestión Municipal e Impuesto Predial	58
Tabla 11: Prueba de Normalidad Hipótesis Especifica 1	59
Tabla 12: Correlaciones Estrategias de Gestión Municipal y Cobranza del Impuesto Predial	60
Tabla 13: Prueba de Normalidad Hipótesis Especifica 2	61
Tabla 14: Correlaciones Estrategias de Gestión Municipal y Estrategias de Recaudación del Impuesto Predial.....	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Recaudación del impuesto predial al vencimiento 2018-2020.....	50
Figura 2: Recaudación de tributos municipales y el impuesto predial 2018-2020.....	51
Figura 3: Estrategias de cobranzas 2018-2020.....	52
Figura 4: <i>Presupuesto Institucional de apertura (PIA) del Impuesto Predial 2018-2020</i>	53
Figura 5: <i>Presupuesto Institucional de Apertura de Tributos Municipales 2018-2020</i>	54
Figura 6: Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Impuesto Predial 2018-2020.....	55
Figura 7: Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de tributos Municipales 2018-2020.....	56

RESUMEN

El trabajo de investigación, cuyo título es “Estrategias de Gestión municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Chilca en los periodos 2018-2020”, tuvo como objetivo analizar si las nuevas estrategias de Gestión municipal permiten el incremento del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca. La metodología utilizada fue investigación de tipo aplicada, método descriptivo, enfoque cuantitativo, diseño no experimental, siendo la población la Municipalidad distrital de Chilca y la muestra fue la información documentaria financiera y presupuestal de la municipalidad, la técnica utilizada fue el análisis documentario y la observación y los instrumentos fueron elaboración de fichas bibliográficas y guías de observación. Se concluye que la implementación de las nuevas estrategias de gestión municipal permite mejorar la recaudación del impuesto predial, la cobranza de dicho impuesto y las estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca en los periodos 2018-2020.

Palabras claves: Estrategias, Gestión, impuesto, Impuesto predial, Recaudación

ABSTRACT

The research work, whose title is "Municipal Management Strategies and property tax collection in the District Municipality of Chilca in the periods 2018-2020", aimed to analyze whether the new municipal management strategies allow the increase in property tax. in the district municipality of Chilca. The methodology used was applied research, descriptive method, quantitative approach, non-experimental design, the population being the district municipality of Chilca and the sample was the financial and budgetary documentary information of the municipality, the technique used was documentary analysis and the observation and the instruments were preparation of bibliographic records and observation guides. It is concluded that the implementation of the new municipal management strategies allows to improve property tax collection, the collection of said tax and property tax collection strategies in the district municipality of Chilca in the periods 2018-2020.

Keywords: Strategies, Management, tax, property tax, Collection

INTRODUCCION

El trabajo de investigación denominado “Estrategias de Gestión municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Chilca en los periodos 2018-2020”, tuvo como objetivo analizar el resultado de la Gestión municipal en el impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca.

Una de las principales fuentes de financiamiento de las municipalidades es la recaudación del impuesto predial, debido a que representa el 65% de la recaudación total.

En la municipalidad distrital de Chilca, la recaudación del impuesto predial en el periodo de estudio se realizó según el Decreto Supremo 156-2004-EF, pero existen causas que perjudicaron el cobro en su totalidad.

Para la presentación del trabajo de investigación se estructuró de acuerdo al reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional del Callao.

En la parte I se determinó el problema de investigación, siendo el problema general ¿Qué estrategias de Gestión municipal se usarían para mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020? También se identificó los problemas específicos que ayudaron a demostrar el problema general. En esta parte de la investigación se analizó el objetivo general siendo “Establecer nuevas estrategias de Gestión municipal que permitan el incremento del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020” y los objetivos específicos correspondientes. Finalmente se analizó porqué se escogió el tema en la justificación, así como las delimitaciones al realizarla.

En la parte II se analizó el marco teórico, identificando los antecedentes del estudio internacional y nacional, bases teóricas, conceptos y definimos términos básicos.

En la parte III se planteó la hipótesis general: “La implementación de nuevas estrategias de gestión municipal permiten mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.”, y las hipótesis específicas respectivamente, definición conceptual de las variables, operacionalización de variables.

En la parte IV se describió la metodología a emplear para el trabajo,

definiendo tipo de investigación Aplicada, enfoque cuantitativo, diseño no-experimental y método de investigación descriptivo, población Municipalidad distrital de Chilca y muestra Informes de recaudación, Presupuesto Institucional de apertura (PIA), Presupuesto institucional modificado (PIM), lugar de estudio distrito de Chilca, técnicas análisis documental y observación e instrumentos para la recolección de la información elaboración de fichas bibliográficas y guías de observación y el análisis y procesamiento de datos mediante el SPSS y Excel.

Concluimos la tesis con el capítulo V Resultados, Capítulo VI Discusión de resultados, Conclusiones y Recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos correspondientes como son la matriz de consistencia, y otros documentos que se necesitaron para sustentar nuestro trabajo de investigación.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En el ámbito internacional las municipalidades (término utilizado en el Perú) para identificar a los gobiernos locales cumplen un rol importante dentro de la sociedad porque es la entidad pública más cercana a la población, para la recaudación del impuesto predial y para ejecutar el gasto público con los recursos ordinarios y con los recursos directamente recaudados entre ellos la recaudación del impuesto predial.

La finalidad de las municipalidades es atender las necesidades de servicios básicos de la población como hospitales, postas médicas, carreteras, mecenazgo, seguridad ciudadana, limpieza del ornato de la ciudad, mantenimiento de parques y jardines entre otros, para que el ciudadano vea donde se están invirtiendo el pago de sus impuestos, administrar, controlar y verificar el pago de los impuesto municipales buscando estrategias para el pago correspondiente en las fechas indicadas según cronograma de vencimientos.

Por eso las municipalidades deben tener una buena gestión municipal para el logro de una acertada recaudación de impuestos y tasas. Entre las herramientas que usan para lograr este objetivo tenemos: buena atención al usuario, personal idóneo en el puesto, capacitación al personal de manera constante, campañas de orientación al contribuyente sobre los beneficios de pagar los impuestos, control de impuestos pendientes, entre otros.

Soria (2007) respecto a la gestión municipal nos dice:

Conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas. Debe ser llevada a cabo por los servidores y funcionarios públicos, lo que significa que deben contar con las capacidades necesarias para el desempeño de sus funciones. (p.61).

Soria (2007) dice que recaudación es el “Proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual el Estado percibe recursos

públicos por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de este”. (p.100).

La Municipalidad distrital de Chilca ubicada en el distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento Lima, dentro del ejercicio fiscal recibe fondos del Gobierno central para la ejecución del gasto público y además genera sus propias fuentes de financiamiento con la recaudación de los siguientes impuestos como Impuesto predial, impuesto a la Alcabala, impuesto a las apuestas, a los juegos, espectáculos públicos no deportivos y impuesto al patrimonio automotriz.

El problema de la municipalidad es la falta de pago del impuesto predial de parte de los contribuyentes el mismo que representa el 65% de los ingresos, debido a la falta de un buen servicio de atención, a la falta de capacitación de los colaboradores de la municipalidad, indiferencia en el logro de objetivos y metas, propuestas para mejorar la recaudación del impuesto predial.

La no mejora de la gestión municipal en la institución, originaron problemas de recaudación del impuesto predial que es objeto de la investigación, lo que generó incumplimiento en la ejecución de obras públicas en beneficio de la ciudadanía.

Finalizamos diciendo que siendo la gestión municipal un tema de importancia para la recaudación del impuesto predial que redundan en la ejecución de obras públicas, se realizó este trabajo de investigación con la finalidad de demostrar que la gestión municipal tiene un resultado significativo en la recaudación del impuesto en la municipalidad distrital de Chilca años 2018-2020.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General.

¿Qué estrategias de Gestión municipal se usarían para mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020?

1.2.2. Problemas Específicos.

¿Cuál es el resultado de aplicar las estrategias Gestión municipal en las cobranzas del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020?

¿Cuál es el resultado de aplicar estrategias de Gestión municipal en las estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General.

Establecer nuevas estrategias de Gestión municipal que permitan el incremento del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.

1.3.2. Objetivos Específicos.

Determinar el resultado de aplicar estrategias de Gestión municipal en las cobranzas del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.

Verificar los resultados de aplicar estrategias de Gestión municipal en las estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodo 2018-2020

1.4. Justificación

El trabajo de investigación se justificó por lo siguiente:

Justificación Legal

El desarrollo de la investigación está basado en:

- Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades
- Decreto Supremo 156-2004-EF Ley de tributación municipal

- Ley N° 30879 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019
- Ley N° 30880 Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2019
- Ley N° 30880 Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2019.
- Ley N° 30693 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2018
- Decreto Legislativo 014- 2019 presupuesto del sector público para el año fiscal 2020

- Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades

Justificación teórica

Desde el punto de vista teórico, la investigación es de importancia porque se profundizan los elementos teóricos vigentes sobre nuestras variables independiente gestión municipal, y dependiente recaudación del impuesto predial, utilizando tablas y figuras para un mejor entender de los resultados obtenidos.

Justificación económica

Porque con los ingresos constantes del impuesto predial se benefició la población de la jurisdicción debido a que mejoró el nivel de vida, y benefició a la municipalidad por que fue catalogado como una municipalidad eficiente en su gestión municipal y porque sus ingresos alcanzaron para cubrir las obras publicas.

1.5. Delimitantes de la investigación

1.5.1. Teórica:

La delimitación teórica del estudio se centró en el periodo 2018-2020 y en nuestras variables Gestión municipal y Recaudación del impuesto predial. y nos apoyamos con información teórica que se encuentran en libros, revistas especializadas, artículos científicos, tesis de grado y normas contables y tributarias vigentes, logrando documentar nuestro

trabajo de investigación.

1.5.2. Espacial:

La investigación se llevó a cabo en la Municipalidad distrital de Chilca ubicada en el distrito de Chilca, provincia Cañete, departamento Lima. Se cuenta con el apoyo de la Gerencia y el personal de la institución.

1.5.3. Temporal:

El periodo materia de análisis está delimitado a los años 2018- 2020.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacional

Pérez-Fuentes & Rodríguez-Páez (2022) “Análisis espacial del pago del impuesto predial en la ciudad de Cartagena”. Revista Entramado. Tuvo como objetivo analizar la influencia del espacio geográfico en el pago del impuesto predial unificado en los barrios que conforman la ciudad de Cartagena.

Los autores concluyeron:

El impuesto predial unificado representa más del 40% de los ingresos tributarios de la ciudad de Cartagena, por consiguiente, es importante buscar estrategias que permitan incrementar su recaudación, tal propósito debe ser fundamental los para tomadores de decisiones.

Los resultados obtenidos dejan claridad sobre dos aspectos importantes. Primero, que la ciudad debe en lo posible cambiar la forma de cómo recauda el impuesto predial unificado, que se cobre de acuerdo al estrato del barrio, el uso del terreno, pero también a la valorización del predio. Segundo, es importante realizar proyectos de inversión pública que ayuden al mejoramiento de los barrios, que impacte en la creación de empresas, empleos, educación, en la disminución de la delincuencia, y, lo más importante, en el mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes. (p.17).

Martínez & Cano (2022) La relación entre impuesto predial y capacidades institucionales municipales: el caso de Hidalgo, México. Revista Contaduría y Administración. Tuvo como objetivo examinar la

relación entre capacidades institucionales e ingresos municipales en Hidalgo, México.

Los autores concluyeron:

Los resultados del presente estudio enfatizan que la hacienda pública municipal en Hidalgo es altamente financiada por las transferencias federales, a la vez que el impuesto predial constituye una fuente de ingresos secundaria.

Para fortalecer las finanzas públicas de los ayuntamientos a su cargo, los tomadores de decisiones podrían “fortalecer” ciertas capacidades institucionales que permitan mejorar proyectos públicos encaminados a incrementar la captación de la base impositiva local. En particular, la capacidad de presupuestar, gestionar e implementar políticas públicas municipales parece constituir una oportunidad hacia una mayor autonomía financiera municipal.

Los resultados del presente estudio permitieron caracterizar al Estado de Hidalgo, en función de los recursos económicos de que dispone la hacienda local y de sus capacidades institucionales. Entender cómo se agrupan los municipios de Hidalgo, en función de estas variables, posibilita a los tomadores de decisiones a focalizar estrategias y/o políticas según las necesidades de sus municipios. (p.117).

Guillen-Montero et al. (2021) Situación de los Sistemas de Información Territorial para la gestión municipal: caso de la GAM, Costa Rica, 2018. Revista Geográfica de América Central. Tuvo como objetivo mostrar la situación en la que se encuentran los 31 municipios de la Gran Área Metropolitana de Costa Rica, en cuanto al desarrollo de los Sistemas de Información Territorial -SIT- para la gestión de los diferentes procesos municipales y de qué manera, se ha logrado o no vincular la información no solamente geográfica sino de diversa índole de interés institucional dentro del SIG Municipal.

Los autores concluyeron:

El éxito de un SIT corporativo es el resultado de un conjunto de elementos y decisiones, que si se vinculan adecuadamente pueden brindar a los gobiernos locales, una herramienta de gran valor para el desarrollo de sus gestiones diarias y servicios a disposición de sus ciudadanos.

Las municipalidades que se ubican en las primeras posiciones no son precisamente las que cuentan con el presupuesto más alto pese a esto, han logrado grandes avances, más aún si cuentan con una base catastral limpia y validada por el Catastro Nacional.

El SIT ayuda a optimizar la gestión municipal del territorio, su implementación permite eficiencia en los sistemas de cobros, facilita la planificación urbana, el desarrollo de planes reguladores, así como trazabilidad y transparencia en sus procesos. Lo anterior, se debe complementar con voluntad política, personal capacitada y una visión integradora entre las dependencias, para mejorar la gobernanza.

Madrigal-Delgado (2020) Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. Revista Investigación Administrativa. Tuvo como objetivo analizar el impuesto predial como proporción del PIBE en ingresos propios y en la participación por entidad (Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal).

El autor llegó a las siguientes conclusiones:

Que la recaudación de todos los impuestos al patrimonio, y en particular del predial, en la mayoría de las entidades no ha incrementado.

Los indicadores financieros utilizados permiten advertir que el Producto interno bruto estatal (PIBE) es un factor explicativo de las variaciones del predial.

Debido a que el predial es el impuesto al patrimonio que más se utiliza para gravar el patrimonio y la riqueza, es necesario que se potencialicen los esfuerzos tanto de los municipios como de las entidades donde existan los convenios para su administración.

El distanciamiento en la recaudación tanto del predial como de todos los impuestos al patrimonio, en las entidades federativas, evidencia la profunda desigualdad al interior del país: entre 83 y 93 por ciento de distanciamiento en la recaudación entre entidades.

La recaudación del predial se explica por el PIBE, esta correlación permite inferir que el incremento del predial tiene respuesta en el crecimiento del PIBE. (p. 5)

Marín & Delgado (2020) Desempeño Laboral en la Gestión Municipal 2020. Revista Multidisciplinar. Tuvo como objetivo Identificar las características del desempeño laboral para mejorar la gestión Municipal 2020.

Los autores concluyeron:

Es importante contar con un sistema de gestión municipal para evaluar el desempeño laboral, así como contar con colaboradores responsables, competencias, comprometidos y con comportamiento ético legal para su buen funcionamiento de los municipios y sobre todo integrado con todos los componentes del Estado. El control administrativo y financiero demanda de profesionales y técnicos con competencias integrales para el uso y disposición de los diferentes recursos públicos para ser utilizados eficiente y eficazmente.

El clima laboral influye en el desempeño de los colaboradores, por ende, demanda generar compromisos de conlleven al cambio e identidad institucional.

2.1.2. Nacionales

Culque et al. (2021) La gestión administrativa y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Bongará, 2020. Ciencia Latina Revista Multidisciplinar. Tuvo como objetivo determinar el nivel de relación entre la gestión administrativa y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Bongará, 2020.

Los autores concluyeron:

Se concluye que el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0.653, exponiendo que la gestión administrativa posee una relación directa lineal con la recaudación del impuesto predial.

Se concluye que el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0.233 mostrando que la planificación posee una relación positiva baja con la recaudación del impuesto predial; revelando que posiblemente al tomar en cuenta las políticas institucionales, al hacer uso adecuado de los presupuestos asignados, al llevar a cabo un proceso administrativo eficiente que permitan ejecutar actividades entonces se podrá incrementar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Bongará.

Se concluye que, el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0.265, explicando que la organización posee una relación positiva baja con la recaudación del impuesto predial; revelando que si se logra los fines comunes, que la coordinación sea eficiente, que se llegue a dividir el trabajo adecuadamente que permita integrar a la entidad entonces se podrá

incrementar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Bongará. (p.14).

Quispe, et al. (2021) Efecto del impuesto predial en el presupuesto institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, Puno – Perú, 2020. Revista YACHANA, revista científica. Tuvo como objetivo

determinar el nivel de influencia del impuesto predial en el presupuesto institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo.

Los autores concluyeron que:

Se determina que la recaudación del impuesto predial si influyó en el presupuesto institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo y esto se dio de manera directa y fue explicado por cada sol recaudado, por el incremento en el saldo por la asignación de recursos por parte de la Municipalidad Provincial de Puno y por el incremento de otras fuentes de ingresos (arbitrios, papeletas, etc.). Existe una influencia directa (Positiva) del mejoramiento de los servicios municipales en el nivel de pagos del impuesto predial por parte del ciudadano, toda vez que, a un mejoramiento de los servicios municipales por parte de los funcionarios públicos, entonces la probabilidad de que el nivel de pagos del impuesto predial aumente fue positiva.

Finalmente, el nivel de influencia del mejoramiento de los servicios municipales de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo en la satisfacción del ciudadano es directa, toda vez que, a un mejoramiento de los servicios municipales prestados por los funcionarios de la misma, entonces la probabilidad de que el nivel de satisfacción pudo mejorar fue directa. (p.89).

Casiano & Cueva (2020) Gestión municipal, niveles de percepción y confianza: el caso para el distrito de Chachapoyas, Amazonas (Perú) 2019. ACADEMO, Revista de investigación en Ciencias Sociales y Humanidades. Tuvo como objetivo determinar el nivel de percepción y confianza de la población respecto a la gestión municipal, así como determinar la existencia de independencia entre estas variables para el distrito de Chachapoyas en el año 2019.

Los autores llegaron a las siguientes conclusiones:

La evaluación de los pobladores de la ciudad de Chachapoyas sobre los atributos y la prestación de servicios de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas evidencian la

existencia de un nivel de percepción negativo (30.99%) y un bajo nivel de confianza (6.42%) sobre la gestión municipal actual. Así, las valoraciones negativas (Muy deficiente y Deficiente) en los niveles de percepción son mayores a las que tienen valoración positiva (Bueno y Excelente) siendo muestra que los pobladores demanda el cierre de brechas en la prestación de servicios por parte de la gestión municipal específicamente en los servicios de “Reparación de calles y veredas”, “Ordenamiento, circulación y transporte público” y “Limpieza, saneamiento ambiental y remodelación de la ciudad” los cuales la población considera prioritarios. Finalmente se pudo observar la existencia de dependencia entre ocho indicadores de la variable “nivel de percepción con respecto a la prestación de servicios” y la variable “nivel de confianza en la gestión municipal actual”, siendo estos indicadores los que obtuvieron mayores niveles de percepción negativa por parte de la población chachapoyana. Esto permite entender que el nivel de confianza que tienen los pobladores en la gestión municipal depende en gran medida de sus niveles de percepción sobre la prestación de servicios de la municipalidad. (pp.157-165).

López et al. (2021) La gestión municipal y su impacto en la gobernabilidad en los gobiernos locales del Perú, 2021. Ciencia Latina Revista Multidisciplinar. Tuvo como objetivo detallar y examinar la aproximación conceptual de la gestión de los municipios y su influencia en la gobernabilidad como un factor muy importante en el bienestar de los ciudadanos.

Los autores llegaron a las siguientes conclusiones:

Las municipalidades se encuentran en primera línea las cuales saben cuál es la problemática de su localidad para ello es muy importante que los líderes que asuman los cargo deben estar capacitados en la gestión y deben tener consigo un buena preparación académica para poder generar así confianza en la

población brindándoles información transparente de los proyectos que se va a realizar y cuál será su impacto con el desarrollo local servicios de calidad e incentivándolos a una participación social y con ello lograr el trabajo en equipo entre el ciudadano y los gestores de los gobiernos locales. El factor humano es muy importante en las instituciones públicas estos deben estar comprometidos con el servicio al ciudadano de y para ello se debe fomentar el compromiso institucional en cada uno de ellos para asegurar una correcta gestión hacia el logro de los objetivos.

Ruiz, et al. (2021) Una mirada a la gestión municipal para generar condiciones socio sanitarias. Ciencia Latina. Revista Multidisciplinar. Tuvo como objetivo determinar las características de la gestión municipal para generar condiciones socio sanitarias, el tipo de investigación fue básica de diseño no experimental descriptivo con revisión sistemática.

Los autores concluyeron:

Las características de la gestión municipal son el diagnóstico, capacitación y descripción de las acciones de la comunidad y los actores sociales, más la formación del tema, la población y el diálogo institucional para establecer un análisis integral de salud y una intervención efectiva.

La gestión municipal es determinante en la generación del desarrollo socio sanitario a beneficio de la población en un marco de gestión territorial.

El conocimiento de los factores conductuales, socioeconómicos y demográficos influyen en los residuos de administración y reciclaje, comportamiento de los hogares, y otros productores de residuos municipales que afectan la salud.

Los recursos económicos de los gobiernos locales responden al cumplimiento de objetivos en base a los ejes del desarrollo social, productivo, institucional y económico, que a su vez responde al presupuesto por resultados y se establecen metas de cumplimiento.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Gestión Municipal

➤ ***Evolución Histórica***

El 16 de noviembre del año 1853, el Congreso de la República dio la primera Ley Orgánica de Municipalidades constituida por 126 artículos; en ella se estableció un marco normativo general para la actuación de las municipalidades en el Perú, como un cuerpo encargado de la administración de los intereses locales.

Luego, la Constitución Política del Perú, así como posteriores leyes orgánicas dan a las municipalidades funciones promotoras del desarrollo local, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, además de las de promoción adecuada, prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico.

En el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; en este marco, los gobiernos locales deben cumplir con mayor eficiencia las funciones que vienen desarrollando las instituciones nacionales en las distintas jurisdicciones locales.

Otro aspecto importante que le asigna la Ley Orgánica de Municipalidades, se refiere a la promoción del desarrollo económico, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través del manejo de planes de desarrollo económico local, aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dichos procesos se establecen las políticas públicas en el ámbito local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas

y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. (Toscano & Salazar, 2020 p.14-15).

➤ **Teorías**

Arraíza (2016) en su libro Manual de gestión municipal define las siguientes teorías:

La teoría del municipio-partido: Esta forma de distribuir el territorio provincial da como resultado una base territorial principalmente rural conjugada con espacios suburbanos y urbanos, donde toda la superficie provincial es distribuida entre los municipios, se asigna a la jurisdicción municipal.

Desde el punto de vista administrativo, la ventaja de esta teoría es que todo el territorio provincial se distribuye entre los municipios, por lo que no quedan espacios que no tengan asignada una jurisdicción municipal. Esto es visto como una ventaja a la hora de ejercer un mayor y mejor control sobre las habilitaciones industriales y comerciales, ya que no caben dudas de que las mismas deben contar con habilitación municipal. En provincias donde no se utiliza esta distribución se han presentado casos en donde los establecimientos comerciales en zonas rurales funcionaban sin ningún tipo de control y habilitación, ni municipal ni provincial. Por otra parte, la desventaja de esta teoría es que se le asignan al Estado municipal espacios rurales, que según algunos especialistas no son propiamente municipales, ya que lo municipal se identifica más propiamente con lo urbano, con las relaciones de vecindad, y la creación del municipio-partido es como forzar la generación de municipios-feudos.

La teoría del municipio-ciudad: En este caso, el territorio municipal se define como resultado de las relaciones de vecindad, extendiéndose sólo hasta el ejido urbano o, como máximo, hasta donde el municipio presta servicios. Con la aplicación de esta teoría, la base territorial que se obtendría sería principalmente urbana y en algunos casos suburbana, pero no rural. Muchos especialistas consideran que

esta es la forma más propia de asignación territorial a los municipios, ya que el espacio municipal se asocia a lo urbano y, de esta manera, se evita que el gobierno municipal deba prestar sus servicios en un espacio tan heterogéneo, lo que supone una ventaja de esta asignación territorial.

La teoría del municipio-distrito: Esta teoría representa una posición intermedia entre las dos mencionadas anteriormente. La base territorial así obtenida conjugaría espacios suburbanos y urbanos, dejando a un lado los grandes espacios rurales. En algunas provincias en las que se consagra este régimen territorial se busca de todas formas consolidar la tendencia hacia los ejidos municipales colindantes, es decir que, en la medida en que la evolución del poblamiento o la cercanía de algunos municipios lo ameriten, se distribuya todo el territorio provincial entre municipios, sin dejar entre ellos espacios sometidos a la jurisdicción provincial. (p.65).

Marco Legal

- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley Tributación Municipal D.L. 776
- TUO Ley Tributación Municipal D.S. 156-2004-EF
- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica de Municipalidades. Primera Ley del 16/11/1853.
- Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”
- Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública”
- Ley 28273 “Ley de Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales”

2.2.2. Impuesto Predial

➤ **Evolución Histórica**

Los registros más antiguos sobre impuestos prediales datan de 6.000 años a. de C., y fueron encontrados en lo que hoy es Irak, en

la ciudad-estado de Lagash. Estos primeros impuestos se concentraban en la propiedad y en el valor de la producción obtenida de ella. Históricamente, los impuestos prediales han desempeñado un papel fundamental para las sociedades. En Egipto, donde la cultura alrededor de los impuestos se inició cerca del año 5000 a. de C., los recolectores de impuestos se convirtieron en personas extremadamente valiosas, debido a que de ellos dependían en gran medida los recursos económicos de los reyes (Carlson, 2005).

Sostiene el autor que, en las épocas siguientes, Alejandro Magno (356-323 a. de C.) convirtió los impuestos sobre la tierra en una de las principales estrategias para incrementar su popularidad en zonas de guerra, disminuyéndolos e invirtiendo estos recursos en proyectos de interés público. Es de destacar que esta política le permitió consolidar sus posiciones en nuevos territorios y evitar intentos de revolución por parte de sus gobernados. Posteriormente, en el Imperio romano existían políticas fiscales relacionadas con el impuesto predial enfocadas en beneficios generales; sin embargo, emperadores como Tiberio César comenzaron, por una parte, a concentrar una gran porción de dichos impuestos para sus propios tesoros, y seguidamente, a elevar las tarifas de forma que el Imperio pudiera contar con suficientes recursos para su financiación, situación que continuó de esta forma hasta llevar al imperio a la quiebra (Carlson, 2005, p.2).

➤ **Teorías**

Teoría de los impuestos.

La teoría de Adán Smith, relata que los impuestos comprenden tres fondos de donde el estado pueda cobrar sus tributos: la ganancia, renta, y salarios. Además, describe los tributos tiene cuatro principios, los cuales son:

Justicia. - hace mención a la igualdad del gobierno con la capacidad económica de la población.

Certidumbre. - hace mención a que cada ciudadano tiene la obligación de cancelar su impuesto el mismo que tiene que ser fijo mas no arbitrario”.

Comodidad. - hace mención a que todo tributo tiene y debe ser recaudado en el tiempo y forma más adecuada del ciudadano.

Economía. - hace mención a que dice que el tributo tiene que ser económico y productivo. (Smith, 1790, pp.2-8)

Teoría de la Disuasión

Warl (2014) teoriza. Persistentemente se ha considerado que convenía que el contribuyente tenga miedo a ser detectado y que deber ser sancionado para este quede persuadido que es mejor cumplir con sus impuestos. Ha esta menar de pensar se le denomina teoría de la disuasión.

En concordancia con el artículo 2, es su numeral 24 de la Constitución Política del Perú (1993) indica que nadie será procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en la ley, de manera expresa e inequívoca, como infracción punible; ni sancionado con pena no prevista en la ley.

Por otro lado, el artículo 74 señala que los tributos se crean, modifican, derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y las tasas, las cuales se regulan mediante Decreto Supremo. (p.45).

➤ **Marco Legal**

- Ley Tributación Municipal D.L. 776
- TUO Ley Tributación Municipal D.S. 156-2004-EF
- Constitución Política del Perú 1993

- Código Tributario decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del código tributario. decreto supremo N° 133-2013-EF. (Publicado el 22 de junio de 2013).

2.3. Conceptual

Analizando los conceptos de los autores a mencionar podemos concluir en las siguientes definiciones:

2.3.1. Gestión Municipal:

Concepto

Tintaya (2013) La gestión municipal comprende las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros.

La gestión es una actividad importante que desarrollan los gobiernos locales para atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía; a través de ella se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas de los gobiernos nacional y regional.

Para lograr los objetivos de la gestión, el gobierno municipal deberá cumplir con las siguientes acciones:

- Elaboración de planes, programas de trabajo y reglas claras para el funcionamiento de la administración pública municipal.
- Definición de los límites de responsabilidad de las autoridades, funcionarios y empleados municipales en sus cargos o puestos.
- Actualización y adecuación oportuna de los sistemas, procedimientos y métodos de trabajo.

- Seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y obras municipales. (p.35).

Principios de la Gestión Municipal

Según Huaynate (2017) La gestión municipal se basa en los siguientes principios:

Eficiencia y eficacia, cualidades y calidades de una gestión que procura el desarrollo interno de la institución municipal y que transfiere esto a la ciudadanía en las características de los servicios que ofrece.

Espacios de participación ciudadana, visto como el conjunto de acciones o iniciativas que buscan el impulso del desarrollo local, la democracia participativa y el control social.

Pensamiento estratégico, que busca la capacidad de anticipación de los acontecimientos, visualizar un destino y construirlo.

Transparencia, que posibilite democratizar, hace creíble genera confianza en la gestión municipal.

Descentralización y participación, como elementos fundamentales de la interrelación y participación activa de la ciudadanía en los asuntos municipales.

Bases de información, como plataforma para la información. (p.38).

Acción de la Municipalidad

Según Toscano & Salazar (2020) nos dice que en la Ley Orgánica de Municipalidades; en el artículo 32; se contempla que la acción municipal es representada por los servicios públicos locales, estos pueden ser de “gestión directa e indirecta siempre que sea permitido por la ley que asegure el interés de los vecinos, la eficiencia, la eficacia del servicio y el adecuado control municipal”.

En tanto que la municipalidad es la instancia de gobierno que se encarga de la gestión y la administración de las necesidades de los ciudadanos. Es decir, se encarga de orientar acciones en un primer momento para conocer las necesidades del ciudadano y después satisfacer estas necesidades en los ciudadanos. La administración

municipal tiene como propósito la consecución de los recursos idóneos y su asignación óptima (eficiente y eficaz). Así, la gestión municipal deviene en una herramienta para la administración municipal, a la vez que centinela del cumplimiento de sus deberes para con el municipio. (p.20).

Principales instrumentos de Gestión Municipal

Según Ramírez (2017), la Gestión Municipal: implica el desarrollo un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permitan desarrollarse internamente y proyectarse a la comunidad la imagen de un gobierno edil serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente a tono con las expectativas de la población, es así que los Instrumentos de Gestión, vienen a ser aquellos documentos en los que se plasman todas las actividades de fortalecimiento y desarrollo Institucional, transparencia en la gestión, desarrollo económico local, servicios municipales, democratización de la gestión, desarrollo humano y promoción social entre otras

Los Principales Instrumentos de Gestión utilizados por una Municipalidad son:

a) Reglamento Interno del Consejo Municipal. Es un documento interno de vital importancia para el Concejo Municipal, el cual precisa las competencias que la Ley establece, el ámbito de las atribuciones de sus miembros, el desarrollo de las sesiones, y el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo. Importancia Reglamento Del Consejo Municipal Regula la organización y funcionamiento del Concejo Municipal precisa las atribuciones y funciones que la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece para sus miembros. Establece la correspondencia del ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales que así lo expresen. Ordena el desarrollo de las sesiones de Concejo Municipal.

b) El Organigrama: Se trata de un instrumento técnico de la organización municipal que representa en forma gráfica y esquematizada la estructura de la Municipalidad; Puede ser considerado como una fotografía de cuerpo entero de la Municipalidad, y por tanto sujeto a la dinámica de su evolución.

c) Reglamento de Organización y Funciones (ROF): Se trata de un instrumento normativo de Gestión que determina la naturaleza, finalidad, competencias, estructura orgánica de la Municipalidad; las funciones las competencias, la composición de sus órganos de que la conforman. La Municipalidad aprueba este documento de gestión a partir de la facultad que le confiere la Ley. Nro. 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el decreto Supremo Nro. 043-2006-PCM que aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación del ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, previo diagnóstico de la organización actual de la Municipalidad e informe de cada uno de los jefes de órganos indicando estructura vigente, problemas que afronta, posibles soluciones y estructura propuesta

La buena Aplicación del ROF depende de los siguientes aspectos: - El ROF por sí solo no es la solución para el mejor funcionamiento de una Municipalidad, depende mucho de la capacidad del nivel directivo.

Dicho Reglamento debe ir acompañado de una adecuada selección de personal, especialmente para los niveles Directivos y/o Jefaturales. Este personal debe ser gente calificada, honesta, disciplinada, trabajadora y con capacidad de mando y dispuesta a trabajar en equipo.

El Gobierno de la Municipalidad tiene que basarse en un Plan de Acción previamente aprobado y que recoja las necesidades de desarrollo de la localidad. Aquí cabe recordar una célebre cita del Libertador Simón Bolívar que motiva una reflexión: "El modo de gobernar bien es el emplear hombres honrados, aunque sean enemigos".

El ROF tiene que enlazarse con el proceso de racionalización de procedimientos y con la formulación de los correspondientes Manuales.

Ambos son complementarios, mientras que el ROF indica cuáles son las funciones que corresponde a cada ÓRGANO de la Municipalidad, el Manual de procedimientos señala cómo y en qué forma se debe ejecutar dichas funciones.

- La Alta Dirección verá facilitada su labor, si pone en práctica la delegación de funciones, Importancia del reglamento de organización y funciones (rof). Establece claramente las funciones y las responsabilidades que corresponde a los diferentes órganos de la Municipalidad. Constituye un documento base para efectuar los procesos de reestructuración que estime conveniente la Alta Dirección de la Municipalidad.

d) El Manual de Organización y Funciones (MOF): Es un instrumento normativo de gestión municipal que detalla y especifica las funciones que corresponde desarrollara una determinada Oficina; los órganos que comprende y sus funciones; los cargos que conforman cada órgano, sus funciones, sus líneas de autoridad y responsabilidad y sus requisitos mínimos. Es decir, para el caso de las Municipalidades grandes y medianas cada Oficina, Dirección o Departamento de la Municipalidad deberá contar obligatoriamente con su respectivo MOF. En la elaboración del MOF, Preferentemente cuando la Municipalidad es grande o mediana porque en este caso el volumen de funciones y de personal es mayor y se hace necesario desagregar con más detalle las funciones y la composición orgánica interna de cada Oficina, Dirección o Unidad. En las Municipalidades Pequeñas no es necesario elaborar el MOF. Es suficiente contar solo con el ROF, pero con la particularidad de incluir en dicho documento, la descripción de todos los cargos de la Municipalidad. Esto es posible porque las funciones que desarrollan las Municipalidades

Pequeñas que son de escaso volumen y el número de su personal es reducido.

e) El Cuadro de Asignación de Personal (CAP): Si se tratara de ponerle un nombre más adecuado, este sería "Cuadro de Necesidades de Cargos". El CAP es un documento de gestión municipal que prevé los cargos que una Municipalidad requiere para su normal funcionamiento en un período determinado en que rija la organización vigente. El CAP, es pues, una planificación de los cargos que necesita una Municipalidad, sea grande, mediana o pequeña. Determina los cargos, a través de los cuales será posible cumplir las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones y las metas indicadas en los planes de trabajo. Es el punto de partida para elaborar el Presupuesto de Personal.

f) El Presupuesto Analítico de Personal (PAP): Constituye el detalle de la disponibilidad presupuestal para el pago de haberes del personal, y el monto, techos salariales y demás ligadas a pagos de obligaciones de personal. El Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es un documento de Gestión Institucional, que considera el presupuesto del personal nombrado y contratado, en función de la disponibilidad presupuestal, conforme a la Ley.

g) El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA): Es el documento unificado de cada entidad de la Administración Pública que contiene toda la información relativa a la tramitación de los procedimientos administrativos que se realicen ante las distintas dependencias. Importancia del TUPA.

- Permite identificar los procedimientos ante la Municipalidad.
- Permite identificar los costos de los procedimientos.
- Permite identificar los plazos de los procedimientos.
- Permite simplificar los procedimientos.
- Permite identificar los requisitos de los procedimientos.

h) El Plan Operativo Institucional (POI): La Planificación Operativa es la actividad que tiene por finalidad establecer las

características operacionales de ejecución de los Proyectos de Desarrollo; Sirve para planificar al detalle la ejecución de los proyectos y actividades previstos en los planes. Es un instrumento indispensable de organización, en el cual se deben contemplar todos los detalles para la realización de las actividades contenidas en todo Proyecto: La formulación precisa de tareas, las unidades de medida, el cronograma, el responsable, los requerimientos y el costo total de su ejecución.

i) El Plan Estratégico Institucional (PEI) Es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional de una entidad pública formulado desde una perspectiva multianual. Toma en cuenta la Visión del Desarrollo, los Objetivos Estratégicos y acciones concertadas en el Plan de Desarrollo concertado (para el caso de las municipalidades y gobiernos regionales), y los lineamientos establecidos en los PESEM. Contiene los objetivos institucionales y las acciones que le corresponde realizar en el marco de sus competencias. En el caso de los gobiernos locales, el PEI equivale al Plan de Desarrollo Institucional que señala la Ley Orgánica de Municipalidades. (pp.32-36).

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Según la Plataforma digital única del Estado Peruano (s.f.) “El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) es el instrumento de gestión financiera de la institución y contiene la estimación de ingresos y la previsión de los gastos planificados para el ejercicio fiscal”.

- Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Según el Gobierno Regional de Madre de Dios (2012) “El presupuesto institucional modificado (PIM), es el presupuesto institucional actualizado como consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA”.

- **Ingresos presupuestados**

Según Rendición de cuentas.es (2018) dice que:

El presupuesto de ingresos de una Entidad local está formado por la previsión de los recursos que la entidad espera obtener en el año para financiar los gastos que figuran en el presupuesto de gastos. Los ingresos presupuestarios son los derechos de cobro que se reconozcan en el año al que se refiera el presupuesto

- **Egresos presupuestados**

Según el Glosario de términos del Presupuesto Público (2020),

Son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.

- **Ingresos presupuestados modificados**

Según el Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado (1999). Resolución Directoral N° 007-99-EF-76.01 “Son Modificaciones en el Nivel Funcional Programático: los Créditos Presupuestarios y las Anulaciones Presupuestarias, que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego”.

- **Gastos presupuestados modificados**

Según el Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado (1999). Resolución Directoral N° 007-99-EF-76.01

Son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, los Créditos Suplementarios, las Habilitaciones y Transferencias de Partidas, las mismas que se tramitan de igual forma que la Ley Anual de Presupuesto, en concordancia con lo prescrito en el artículo 80 de la Constitución Política del Perú. Las Habilitaciones

y Transferencias de Partidas, únicamente, pueden efectuarse entre Pliegos Presupuestarios en virtud a dispositivo legal expreso.

2.3.2. Impuesto Predial

Definición

El Impuesto Predial es aquel tributo de periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, en base a su valor de autoevalúo; se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes piscina, losa, etc.) que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Tuesta, 2018, p.12).

“El impuesto predial es un tributo que grava el valor de las propiedades inmuebles urbanas y rurales. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad donde se ubique el predio”. (Quispe & Quispe, 2016, p.45).

Elementos del Impuesto Predial

Según Medina (2017) podemos tomar en cuenta los siguientes elementos del impuesto predial:

Base Imponible.

Lo conforma la suma del valor de todas las propiedades que posee el ciudadano que contribuye y que estén situados en una determinada jurisdicción distrital. Quien determina el monto a pagar no es la municipalidad, sino que esta se rige a las normas que el MVCS emite. Tal es así que existen dos modos de calcular: los valores arancelarios para el cálculo del valor del predio y los valores unitarios de inmueble para el cálculo de inmuebles según las tablas de depreciación establecidas por el MVCS que rigen al 31 de octubre del año anterior. En lo referente a los

valores unitarios de edificación, la norma hace distinción entre inmuebles según su ubicación geográfica y determina los montos imponibles por m² de área bajo techo para estructuras (muros, columnas y techos), para terminados (pisos, puertas y ventanas, revestimientos y baños) y para instalaciones eléctricas y sanitarias. Las tablas establecen una distinción según el tipo de uso que se dará al inmueble.

Acreeedor del impuesto predial.

Cabe recalcar que el TUO de la Ley Municipal de Impuestos, establece que la administración es responsabilidad de los municipios distritales, con la posibilidad de ser administrados por los provinciales en relación a las tierras localizadas en territorios distritales. El acreedor de este tributo es el municipio del distrito. Este municipio está autorizado realizar el cobro del impuesto.

Deudor del impuesto predial.

En calidad de contribuyentes

- Los propietarios de terrenos e inmuebles, sin importar su condición.
- Los propietarios de concesiones emitidas bajo el DS. N° 059-96-PCM.
- Los condóminos o copropietarios, quienes deben informar a la municipalidad sobre la proporción que les atañe.

En calidad de responsables

En caso la administración tributaria determine quién es el dueño, están obligados a cumplir con el impuesto, como responsables solidarios, quienes estén en posesión del predio. Esta condición será determinada el primer día del año.

Cálculo del Impuesto Predial – Tasas o Alícuotas.

Respecto a las tasas del impuesto predial, las leyes peruanas establecieron una escala acumulativa de pago; a cada tramo de la base imponible le corresponde una alícuota establecida. Esta forma de determinar la base imponible hace justicia teniendo en cuenta la capacidad contributiva del ciudadano pues quien posee más paga más. El cálculo del impuesto predial se realiza en base a la tabla que sigue:

Tabla 1: Tasas o alícuotas para el pago del impuesto predial

Tramo de Autoavalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Contribuyentes del Impuesto Predial

Las personas naturales o jurídicas que al 1° de enero de cada año sean propietarias de los predios gravados. En caso de transferir el predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producida la transferencia.

Ejemplo: El señor López adquiere una casa según minuta firmada el 03 de enero de 2020. En este caso, el señor López está obligado al pago del Impuesto Predial a partir del 2021. La obligación del pago del Impuesto predial del ejercicio 2020 corresponde al anterior propietario.

En caso de condóminos o copropietarios, ellos están en la obligación de comunicar a la Municipalidad la parte proporcional del predio que les corresponde, sin embargo, la Municipalidad puede exigir cualquiera de ellos el pago total del Impuesto. (Municipalidad de San Isidro, 2020, párrafo 12).

Obtención del valor de un predio

El valor se obtiene aplicando los aranceles (valor por metro cuadrado de terreno, difiere por calles y cuadras) y precios unitarios de construcción para Lima Metropolitana (valor por metro cuadrado de

construcción en función a los materiales utilizados) que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado con R.M. 266-2020-Vivienda: Valores Arancelarios 2021 de fecha 29 de octubre de 2020 respectivamente. (Municipalidad de San Isidro, 2020, párrafo 16).

Cobranza del Impuesto predial

Según la Gerencia de Servicios al Administrado SAT (2021) dice que

Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años. (párrafo 10).

- Estrategias de recaudación del impuesto predial

“Estrategia es el conjunto de decisiones fijadas en un determinado contexto o plano, que proceden del proceso organizacional y que integra misión, objetivos y secuencia de acciones administrativas en un todo independiente”. (Robbins, 2000, p. 12).

- Ingresos directamente recaudados

Sánchez (2016) menciona que

Un presupuesto, en economía, hace referencia a la cantidad de dinero que se necesita para hacer frente a cierto número de gastos necesarios para acometer un proyecto. De tal manera, se puede definir como una cifra anticipada que estima el coste que va a suponer la realización de dicho objetivo. (p.41).

- Cobranza coactiva

Pedrosa (2017) “El recaudo, en economía y finanzas, es el acopio de recursos monetarios y custodia de los mismos hasta satisfacer una obligación”. (p.28).

- **Fiscalización de predios**

Según los Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual n°3: fiscalización (2015). “La fiscalización tributaria del impuesto predial es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración tributaria municipal destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto”. (p.11).

- **Gestión de cobranzas**

Molina (2005), la gestión de las ventas no está concluida hasta realizar el cobro de la misma, ya sea este ingreso en dinero, efectivo, cheque o transferencias electrónicas. Una empresa que no convierte en efectivo sus cuentas por cobrar se queda sin los recursos suficientes para el correcto funcionamiento de sus ciclos operativos de producción y venta, lo cual puede, por una parte, conducirla hacia la escasez de recursos y detener sus ciclos operativos, y por la otra, a multiplicar los clientes deudores. (p. 16).

2.4. Definición de términos básicos

Gestión

Según Benavides (2011) Son guías para orientar la acción, previsión, visualización y empleo de los recursos y esfuerzos a los fines que se desean alcanzar, la secuencia de actividades que habrán de realizarse para lograr objetivos y el tiempo requerido para efectuar cada una de sus partes y todos aquellos eventos involucrados en su consecución. (párrafo 5).

Gestión municipal

Armas (2016) La gestión municipal es como un conjunto de acciones orientadas al logro de una administración eficiente y eficaz de los recursos del municipio para la mayor satisfacción de las necesidades de su población. Quien ejerce la función de gestor municipal, el municipio, es un centinela de las acciones y efectos de la administración municipal. (p.15).

Gobierno Local

Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado (1999) Resolución Directoral N° 007-99-EF-76.01, “son las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas conforme a ley, las que constituyen - de acuerdo a la Constitución Política del Perú- los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. (p.11).

Gobierno Regional

Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado (1999) Resolución Directoral N° 007-99-EF-76.01, dice que

Son los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR Departamentales, de acuerdo a la Ley N° 26922). Constituyen instancias de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Les corresponden, dentro de su jurisdicción, la coordinación y ejecución de los planes y programas socio-económicos regionales así como la gestión de actividades y servicios inherentes al Estado, conforme a ley. Sus bienes y rentas propias se establecen en la ley. Las Regiones apoyan a los Gobiernos Locales. No los sustituyen ni duplican su acción ni su competencia. (p.11).

Impuesto

Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado (1999) Resolución Directoral N° 007-99-EF-76.01, “Tributo cuyo cumplimiento no origina una Contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado”. (p.11).

Impuesto predial

El impuesto predial, territorial o inmobiliario, se define como el gravamen al valor de la propiedad o posesión de predios, urbanos o

rurales, se precisa que una de sus características es la de ser un impuesto al valor del suelo: no a la edificación sino al componente suelo, por ser una mercancía que tiene unas reglas de formación de precios distinta de otras mercancías. (Smolka, 2004)

Predios

Según el D.S. 156-2004-EF Ley de tributación Municipal

Se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (p.8).

Presupuesto Institucional

Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado (1999) Resolución Directoral N° 007-99-EF-76.01,

Es la previsión de Ingresos y Gastos, debidamente equilibrada, que las entidades aprueban para un ejercicio determinado. El Presupuesto Institucional debe permitir el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Metas Presupuestarias trazados para el Año Fiscal, los cuales se contemplan en las Actividades y Proyectos definidas en la Estructura Funcional Programática. (p.16).

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado (1999) Resolución Directoral N° 007-99-EF-76.01, “Es el Presupuesto Inicial aprobado por el Titular del Pliego de acuerdo a los montos establecidos para la Entidad por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público”. (p.16).

Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado (1999) Resolución Directoral N° 007-99-EF-76.01, “Es el Presupuesto Actualizado del Pliego. Comprende el Presupuesto Institucional de Apertura

(PIA) así como las modificaciones presupuestarias (tanto en el Nivel Institucional como en el Funcional Programático) efectuadas durante el ejercicio presupuestario”. (p.16).

Recaudación

Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado (1999) Resolución Directoral N° 007-99-EF-76.01, “Proceso propio de la Ejecución de Ingresos mediante el cual, el Estado percibe Recursos Públicos por concepto de Impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de éste”. (p.18).

Servicios Públicos

Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado (1999) Resolución Directoral N° 007-99-EF-76.01, “Comprende el conjunto de servicios proporcionados por el Estado, con o sin contraprestación”. (p.19).

III. HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

La implementación de nuevas estrategias de gestión municipal permite mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.

3.1.2. Hipótesis Específicas

La implementación de estrategias de Gestión municipal permite mejorar las cobranzas del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.

La implementación de estrategias de Gestión municipal permite mejorar las estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020

3.2. Definición conceptual de las variables

- *Gestión Municipal*

Según Varela (2010) la “gestión municipal implica la base de la actuación legal en nuestros entornos continentales definidos por el derecho administrativo”. (p. 438).

- *Impuesto Predial*

Pajares (2017) define. “es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos, sobre la base el autovalúo por m2 y es administrado por los gobiernos locales”. (p. 26).

3.2.1. Operacionalización de variables:

- *Variable Independiente* → *Gestión Municipal*

Dimensiones:

- Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)
- Ingresos y gastos ejecutados

Variable dependiente → Impuesto predial

Dimensiones:

- Cobranzas del Impuesto Predial
- Estrategias de recaudación del Impuesto Predial

Tabla 1
Operacionalización de Variables

Definición conceptual	definición Operacional	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Índice	Método
Estrategias de gestión municipal Tintaya A. (2013 julio 4) La gestión municipal comprende las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo	Estrategias de gestión municipal Son las diferentes acciones que realiza la municipalidad con el objetivo de cumplir con la recaudación presupuestada	Independiente: Estrategias de Gestión Municipal	D1: Presupuesto Institucional anual (PIA) D2: Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	X1: Ingresos presupuestados X2: Egresos presupuestados X3: Ingresos presupuestados modificados X4: Egresos presupuestados modificados	Nominal Nominal	Método de investigación: descriptivo
Impuesto Predial TUO Ley de Tributación Municipal DS 156-2004 MEF "Artículo 8.- El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación	Impuesto Predial El impuesto predial, grava las propiedades de los contribuyentes como inmuebles y terrenos. Es de periodicidad anual.	Dependiente Impuesto Predial	D1: Cobranzas del impuesto predial D2: Estrategias de recaudación del Impuesto predial	Y1: Ingresos directamente recaudados Y2: Cobranza coactiva Y4: Fiscalización de predios Y5: gestión de cobranza	Nominal Nominal	Técnica Técnica: Análisis documental y Observación

IV. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1. Tipo y diseño de la investigación

4.1.1. Tipo de investigación

- El tipo de Investigación fue Aplicada y el enfoque fue cuantitativo

Según Hernández, et al. (2014), "Enfoque cuantitativo usa recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento". (p.10).

Según Lozada (2014) La investigación aplicada busca la generación de conocimiento con aplicación directa a los problemas de la sociedad o el sector productivo. Esta se basa fundamentalmente en los hallazgos tecnológicos de la investigación básica, ocupándose del proceso de enlace entre la teoría y el producto. (p.34).

4.1.2. Diseño de la investigación

- El diseño de la investigación fue No- experimental porque no se manipularon las variables.

Hernández, et al. (2014), "Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables". (p 152).

4.2. Método de investigación.

- El método de investigación fue Descriptivo.

Hernández, et al. (2014), Estudios descriptivos "Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población". (p. 92).

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población:

- Fue la información documentaria de la Municipalidad distrital de Chilca, provincia de Cañete, departamento Lima, que se encuentra en el portal de transparencia, también se solicitó información con el programa consulta amigable de Sunat.

Hernández, et al. (2014), Población o universo “Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”. (p.174)

4.3.2. Muestra:

- Fue el presupuesto Institucional de apertura PIA y el presupuesto institucional modificado PIM de los años 2018-2020 materia de estudio anexos adicionales.

Hernández, et al. (2014), Muestra “Subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta”. (p. 173).

4.4. Lugar del estudio

- Instalaciones de la Municipalidad distrital de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima.

4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información

4.5.1. Técnicas:

- Análisis de información documentaria: Se analizó la información documentaria y los presupuestos de la municipalidad.

En opinión de Rodríguez (2008) como se citó en Ruiz (2012) “las técnicas, son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas”. (p. 54).

Observación: análisis de la información presupuestaria

4.5.2. Instrumentos:

- Fichas bibliográficas: Se elaboraron fichas bibliográficas las mismas sirvieron para sustentar con documentos nuestra investigación.

Hernández, et al. (1991) dice que

Los instrumentos, sirve para recoger los datos de la investigación. De la misma manera, el autor manifiesta que un instrumento de medición adecuado, es el que registra los datos observables, de forma que representen verdaderamente a las variables que el investigador tiene por objeto.

Guías de Observación: Producto de análisis de la información presupuestaria.

4.6. Análisis y procesamiento de datos

1. Para el análisis y procedimientos de datos, se utilizó la Estadística descriptiva debido a que se recolecto, analizó los datos del presupuesto de los años 2018-2020 con el objetivo de describir lo acontecido y que está plasmado en dicho Presupuesto, y se presentaron mediante tablas estadísticas, gráficos y figuras respectivas.
- 2.- Se evaluó la información que se obtenga de libros, tesis de autores nacionales e internacionales, artículos científicos, revistas especializadas, doctrina contable y normativa contable, tributaria y otras normas vigentes, con la finalidad de corroborar nuestros resultados.
- 3.- Se utilizó el sistema estadístico SPSS versión 25 y hojas de Excel para la preparación de las tablas y gráficos que ayudaron a demostrar nuestra hipótesis.

4.7.- Aspectos Éticos en Investigación

Se tuvo en cuenta lo indicado por la Universidad Nacional del Callao y el Colegio de Contadores Públicos de Lima y la International Federation of Accountants – IFAC, a saber:

Universidad Nacional del Callao

Según el Código de ética de Investigación de la Universidad Nacional del Callao aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 260-2019-CU del 16 de julio del 2019, realizando una investigación para fines académicos, respetando cada inciso de la Resolución antes mencionada, en el artículo 4° señala que: “El cumplimiento del presente código es obligatorio por todos los docentes, estudiantes, graduados, investigadores en general, autoridades y personal administrativo de la UNAC; así como, de sus diferentes unidades, institutos y centros de investigación”.

Adicionalmente, en su artículo 8° menciona lo siguiente: “Los principios éticos de investigador de la UNAC, son: 1) Probidad, 2) El profesionalismo, 3) La transparencia, 4) La objetividad, 5) La igualdad, 6) El compromiso, 7) La honestidad, 8) La confidencialidad, 9) Independencia, 10) Diligencia, 11) Dedicación”.

Colegio de Contadores Públicos de Lima

Según el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores.

Que dice: El Contador Público colegiado, deberá cumplir obligatoriamente los Principios Fundamentales siguientes: Integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Asimismo, en el artículo 4° se indica lo siguiente:

“En el ejercicio profesional, El Contador Público Colegiado actuará con probidad y buena fe, manteniendo el honor, dignidad y capacidad profesional, observando las normas del Código de ética en todos sus actos”.

Finalmente se citó a los autores incluidos en el trabajo, así como se realizaron las referencias bibliográficas respectiva.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados Descriptivos

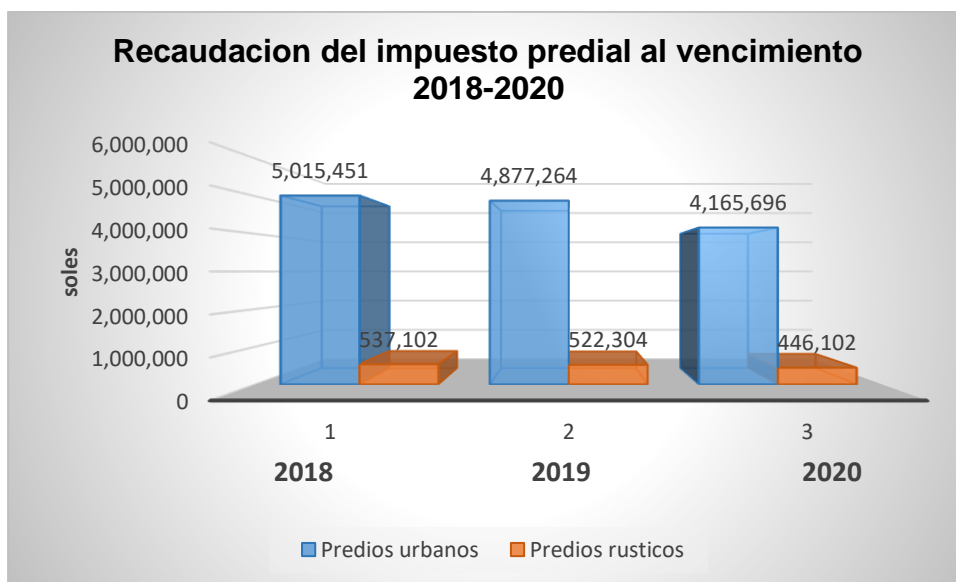
Hipótesis específica 1: La implementación de estrategias de Gestión municipal permiten mejorar las cobranzas del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.

Tabla 2

Recaudación del impuesto predial al vencimiento 2018-2020

Detalle	2018	2019	2020
Predios Urbanos	5,015,451	4,877,264	4,165,696
Predios rústicos	537,102	522,304	446,102
Total	5,552,553	5,399,568	4,611,799

Figura 1 Recaudación del impuesto predial al vencimiento 2018-2020



Interpretación

Según la tabla 2 Existe una disminución en la recaudación del impuesto predial de S/ 940,754 en el 2020 con respecto al año 2018. Siendo el año más alto el 2018 con S/ 5'552,553 y el año más bajo con S/ 4'611,799.

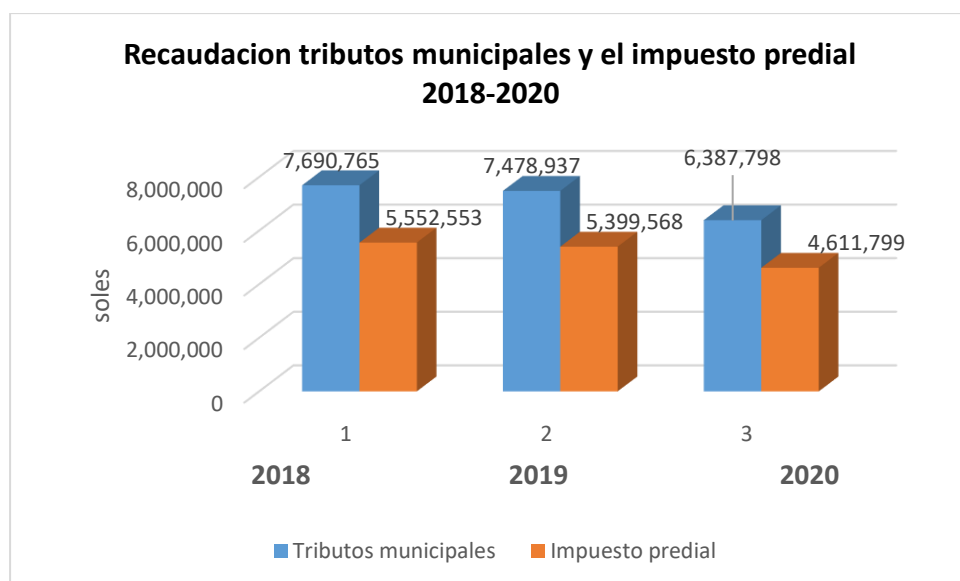
En la figura 1, analizando la evolución de la recaudación, se observa que existe una tendencia decreciente para el periodo de la investigación. Significa que la recaudación disminuyó por la pandemia del Covid-19, que perjudicó las arcas de la municipalidad.

Tabla 3

Recaudación de tributos municipales y el impuesto predial 2018-2020

Detalle	2018	2019	2020
Tributos municipales	7,690,765	7,478,937	6,387,798
Impuesto predial	5,552,553	5,399,568	4,611,799
Otros tributos	2,138,212	2,079,369	1,775,999

Figura 2 Recaudación de tributos municipales y el impuesto predial 2018-2020



Interpretación:

Según la tabla 3 Existe una disminución en la recaudación del impuesto predial de S/ 1'302,967 en el 2020 con respecto al año 2018. Siendo el año más alto el 2018 con 7'690,765 y el año más bajo con S/ 6'387,798.

En la figura 2, analizando la evolución de la recaudación, se observa que existe una tendencia decreciente para el periodo de la investigación. Significa que la recaudación disminuyó por la pandemia del Covid-19, que obligó a las

municipalidades a refinanciar la deuda de los contribuyentes perjudicando los ingresos municipales.

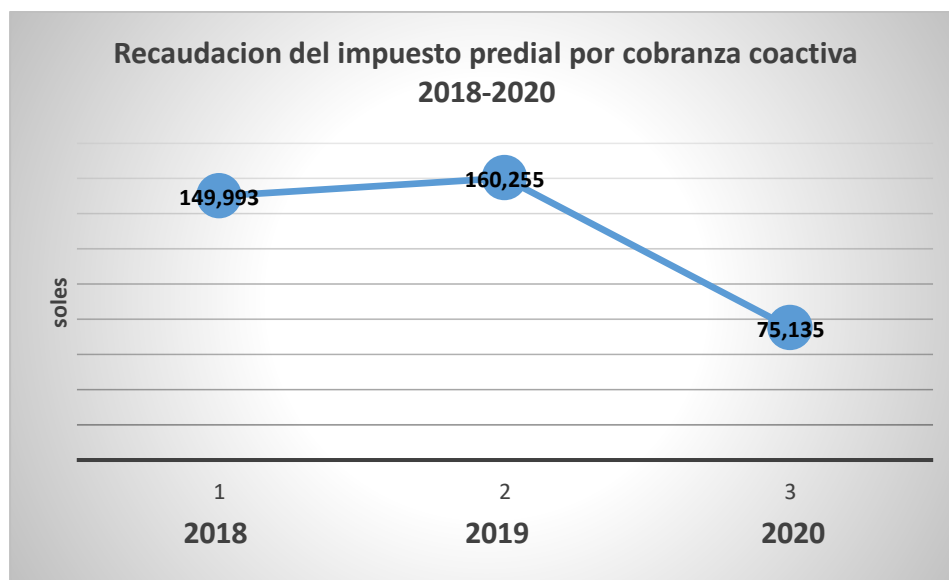
Hipótesis específica 2: La implementación de estrategias de Gestión municipal permiten mejorar las estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.

Tabla 4

Estrategias de cobranza Coactiva 2018-2020

Detalle	2018	2019	2020
Predios Urbanos y rústicos	149,993	160,255	75,135
Total	149,993	160,255	75,135

Figura 3 Estrategias de cobranzas 2018-2020



Interpretación

Según la tabla 4 Existe una disminución en la recaudación del impuesto predial por cobranza coactiva de S/ 74,858 en el 2020 con respecto al año 2018. Siendo el año más alto el 2019 con 160,255 y el año más bajo con S/ 75,135.

En la figura 3, analizando la evolución de la recaudación por cobranza coactiva, se observa que existe una tendencia decreciente para el periodo de la investigación. Significa que la recaudación disminuyó y obligó a las municipalidades a refinanciar la deuda de los contribuyentes lo que trajo como consecuencia que la recaudación disminuyera.

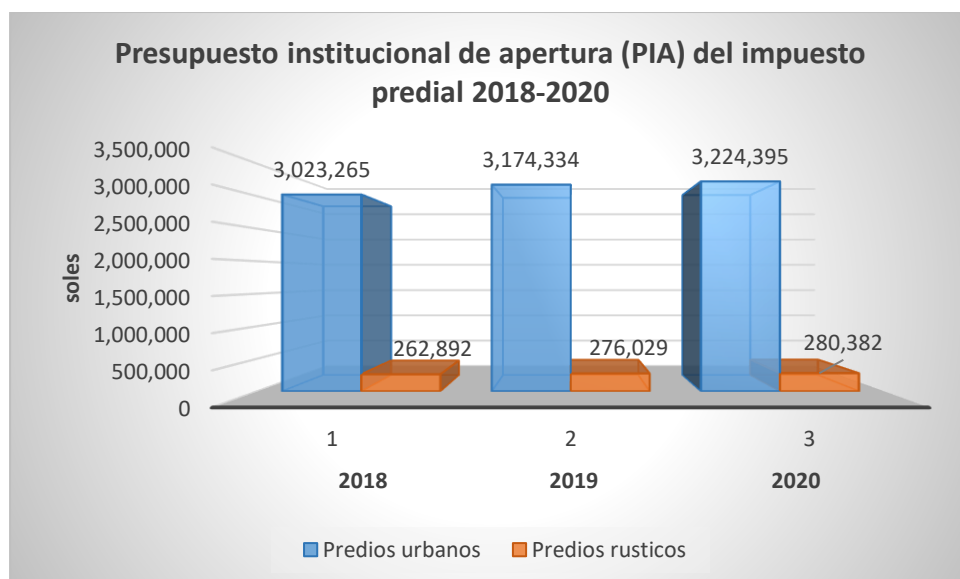
Hipótesis general: La implementación de nuevas estrategias de gestión municipal permiten mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.

Tabla 5

Presupuesto Institucional de apertura (PIA) del Impuesto Predial 2018-2020

Detalle	2018	2019	2020
Predios Urbanos	3,023,265	3,174,334	3,224,395
Predios rústicos	262,892	276,029	280,382
Total	3,286,157	3,450,363	3,504,777

Figura 4 Presupuesto Institucional de apertura (PIA) del Impuesto Predial 2018-2020



Interpretación

Según la tabla 5 Existe un incremento en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de S/ 218,620 en el 2020 con respecto al año 2018. Siendo el año más alto el 2020 con 3'504,777 y el año más bajo el 2018 con S/ 3'286,157

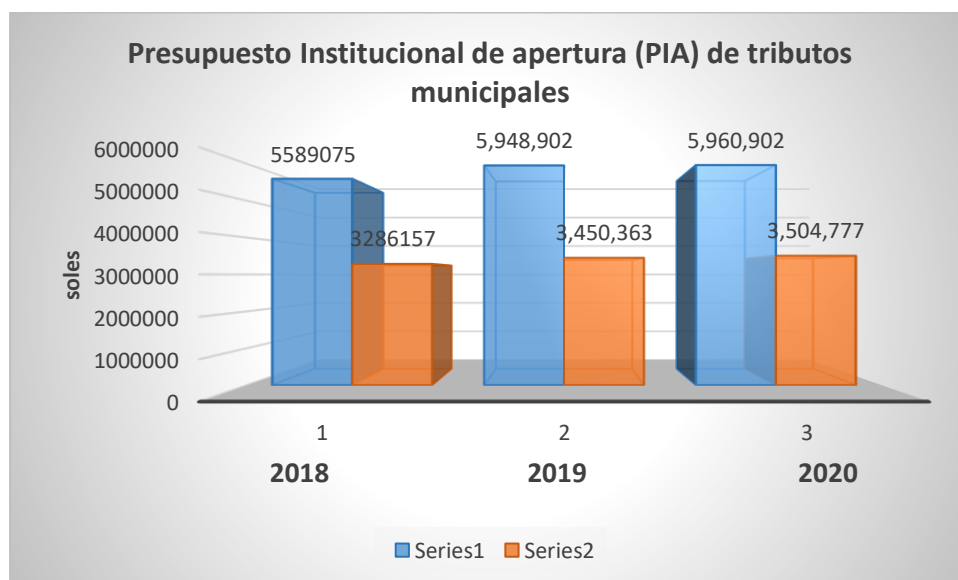
En la figura 4, analizando el PIA, se observa que existe una tendencia creciente para el periodo de la investigación. Significa que el presupuesto era constante y era elaborado en circunstancias normales y no se tuvo en cuenta la pandemia del Covid-19, el mismo que se presentó en marzo del 2020 en el Perú.

Tabla 6

Presupuesto Institucional de Apertura de Tributos Municipales 2018-2020

Detalle	2018	2019	2020
Tributos municipales	5589,075	5,948,902	5,960,902
Impuesto predial	3286,157	3,450,363	3,504,777
Total	2302,918	2498538.84	2456125.3

Figura 5 Presupuesto Institucional de Apertura de Tributos Municipales 2018-2020



Interpretación

Según la tabla 6 Existe un incremento en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de los tributos municipales de S/ 371,827 en el 2020 con respecto

al año 2018. Siendo el año más alto el 2020 con 5'960,902 y el año más bajo el 2018 con S/ 5'589,075

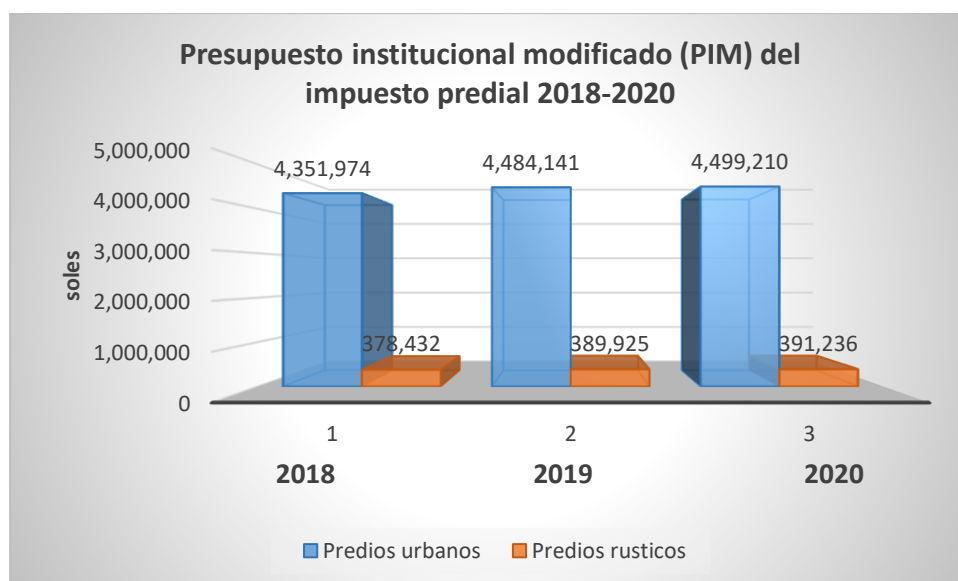
En la figura 5, analizando el PIA, de los tributos municipales se observa que existe una tendencia creciente para el periodo de la investigación.

Tabla 7

Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Impuesto Predial 2018-2020

Detalle	2018	2019	2020
Pedios Urbanos	4,351,974	4,484,141	4,499,210
Pedios rusticos	378,432	389,925	391,236
Total	4,730,406	4,874,067	4,890,446

Figura 6 Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Impuesto Predial 2018-2020



Interpretación

Según la tabla 7 Existe un incremento en el presupuesto institucional modificado (PIM) del impuesto predial de S/ 160,040 en el 2020 con respecto al año 2018. Siendo el año más alto el 2020 con 4'890,446 y el año más bajo el 2018 con S/ 4'730,406.

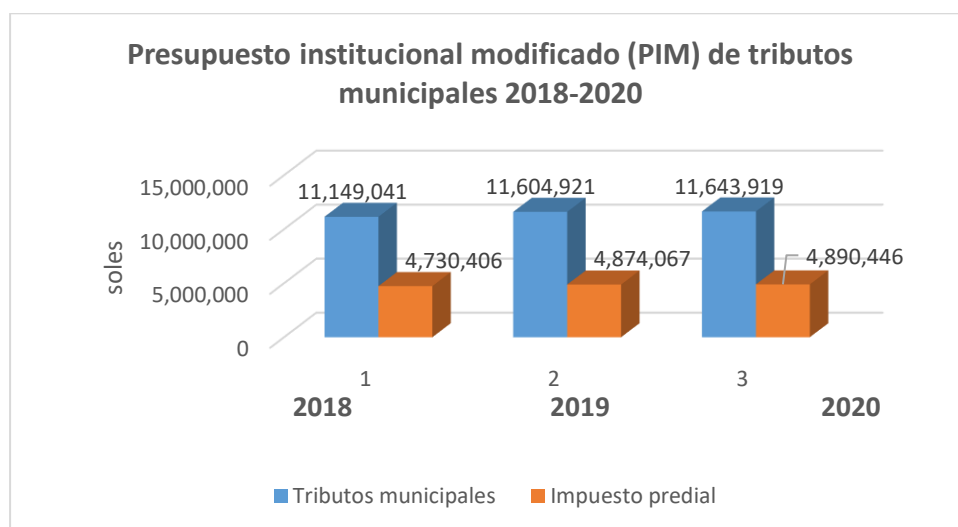
En la figura 6, analizando el PIM, del impuesto predial se observa que existe una tendencia creciente para el periodo de la investigación.

Tabla 8

Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de tributos Municipales 2018-2020

Detalle	2018	2019	2020
Tributos municipales	11,149,041	11,604,921	11,643,919
Impuesto predial	4,730,406	4,874,067	4,890,446
Total	6,418,635	6,730,854	6,753,473

Figura 7 Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de tributos Municipales 2018-2020



Interpretación

Según la tabla 8 Existe un incremento en el presupuesto institucional modificado (PIM) de los tributos municipales de S/ 334,838 en el 2020 con respecto al año 2018. Siendo el año más alto el 2020 con 6'753,473 y el año más bajo el 2018 con S/ 6'418,635.

En la figura 7, analizando el PIM, de los tributos municipales, se observa que existe una tendencia creciente para el periodo de la investigación. Significa que los presupuestos se elaboraban en condiciones normales, sin pensar que en año 2020 se presentaría la pandemia del Covid 19 que afecto la economía mundial

5.2 Resultados inferenciales.

5.2.1 Hipótesis General

Paso 1: Formulación de las hipótesis H_0 y H_1

H_0 : La implementación de nuevas estrategias de gestión municipal no permite mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020

H_1 : La implementación de nuevas estrategias de gestión municipal permite mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020

El nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Prueba de normalidad de Estrategias de Gestión Municipal y Impuesto predial.

Tabla 9

Prueba de Normalidad Hipótesis General

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Estrategias de Gestión Municipal	,355	3	.	,819	3	,160
Impuesto Predial	,349	3	.	,832	3	,193

a. Corrección de significación de Lilliefors

Según tabla, el P-valor de toma de decisiones y resultados muestra 0.160 y 0.193 respectivamente, dichos valores son mayores que el nivel de significancia (0.05), por lo que los datos provienen de una distribución normal.

La prueba estadística a aplicar es la prueba paramétrica “**correlación de Pearson**”.

Correlación de Estrategias de Gestión Municipal e Impuesto predial.

Tabla 10

Correlación de Estrategias de Gestión Municipal e Impuesto Predial

		Correlaciones	
		Estrategias de Gestión Municipal	Impuesto predial
Estrategias de Gestión Municipal	Correlación de Pearson	1	,600*
	Sig. (bilateral)		,018
	N	3	3
Impuesto predial	Correlación de Pearson	,600*	1
	Sig. (bilateral)	,018	
	N	3	3
*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).			

Decisión: como el $P_valor = sig\ 0.018 \leq 0.05$ se rechaza H_0 y se acepta H_1 .

Conclusión

Al 95% de confianza se concluye que: La implementación de nuevas estrategias de gestión municipal permite mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020

5.2.2 Hipótesis específica N° 1

Paso 1: Formulación de las hipótesis H_0 y H_1

H_0 : La implementación de estrategias de Gestión municipal no permite mejorar las cobranzas del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020

H_1 : La implementación de estrategias de Gestión municipal permite mejorar las cobranzas del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020

El nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Prueba de normalidad de estrategias de Gestión municipal y cobranzas del impuesto predial

Tabla 11

Prueba de Normalidad Hipótesis Especifica 1

	Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk			
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.	
Estrategias de Gestión Municipal	,355	3	.	,819	3	,160	
Cobranzas del impuesto predial	,329	3	.	,868	3	,290	

a. Corrección de significación de Lilliefors

Según tabla, el P-valor de estrategias de Gestión municipal y cobranzas del impuesto predial se muestra 0.160 y 0.290 respectivamente, dichos valores son

mayores que el nivel de significancia (0.05), por lo que los datos provienen de una distribución normal.

La prueba estadística a aplicar es la prueba paramétrica “**correlación de Pearson**”.

Correlación de estrategias de Gestión municipal y cobranzas del impuesto predial

Tabla 12

Correlaciones Estrategias de Gestión Municipal y Cobranza del Impuesto Predial

		Correlaciones	
		Estrategias de Gestión Municipal	Cobranza del Impuesto predial
Estrategias de Gestión Municipal	Correlación de	1	,720*
	Sig. (bilateral)		,046
	N	3	3
Cobranza del Impuesto predial	Correlación de	,720*	1
	Sig. (bilateral)	,046	
	N	3	3

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Decisión: como el $P_valor = sig\ 0.046 \leq 0.05$ se rechaza H_0 y se acepta H_1 .

Conclusión

Al 95% de confianza se concluye que: La implementación de estrategias de Gestión municipal permite mejorar las cobranzas del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.

5.2.3 Hipótesis específica N° 2

Paso 1: Formulación de las hipótesis H_0 y H_1

H_0 : La implementación de estrategias de Gestión municipal no permite mejorar las estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.

H_1 : La implementación de estrategias de Gestión municipal permite mejorar las estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020

El nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Prueba de normalidad de estrategias de gestión municipal y estrategias de recaudación del impuesto predial.

Tabla 13

Prueba de Normalidad Hipótesis Especifica 2

	Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk			
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.	
Estrategias de Gestión Municipal	,355	3	.	,819	3	,160	
Estrategias de recaudación del impuesto predial	,269	3	.	,949	3	,566	

a. Corrección de significación de Lilliefors

Según tabla, el P-valor de estrategias de gestión municipal y estrategias de recaudación del impuesto predial. se muestra 0.160 y 0.160 respectivamente, dichos valores son mayores que el nivel de significancia (0.05), por lo que los datos provienen de una distribución normal.

La prueba estadística a aplicar es la prueba paramétrica “**correlación de Pearson**”.

Correlación de estrategias de gestión municipal y estrategias de recaudación del impuesto predial.

Tabla 14

Correlaciones Estrategias de Gestión Municipal y Estrategias de Recaudación del Impuesto Predial

		Correlaciones	
		Estrategias de Gestión Municipal	estrategias de recaudación del impuesto predial
Estrategias de Gestión Municipal	Correlación de Pearson	1	,521*
	Sig. (bilateral)		,048
	N	3	3
estrategias de recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,521*	1
	Sig. (bilateral)	,048	
	N	3	3
*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).			

Decisión: como el P_valor = sig 0.048 ≤ 0.05 se rechaza la Ho y se acepta H1.

Conclusión

Al 95% de confianza se concluye que: La implementación de estrategias de Gestión municipal permite mejorar las estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.

VI DISCUSION DE RESULTADOS

6.1 Contratación y demostración de la hipótesis con los resultados

6.1.1. Hipótesis específica 1: “La implementación de estrategias de Gestión municipal permiten mejorar las cobranzas del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020”.

Según, los resultados de la tabla 1 y figura 1 se observó que la recaudación del impuesto predial para el año 2018 fue S/ 5'552,553; para el 2019 fue S/ 5'399,568 y para el año 2020 fue S/ 4'611,799 soles respectivamente lo que significa que la recaudación disminuyó producto de la Pandemia del Covid 19 que perjudicó los ingresos municipales y esto trajo como consecuencia que no se cumplieran con obras públicas presupuestadas para el año 2020. También según, los resultados de la tabla 2 y figura 2 se observó que la recaudación de los tributos municipales para el año 2018 fue S/ 2'138,212; para el 2019 fue S/ 2'079,369 y para el año 2020 fue S/ 1'775,999 soles respectivamente lo que significa que la recaudación disminuyó producto de la Pandemia del Covid 19 que perjudicó los ingresos municipales y esto trajo como consecuencia que no se cumplieran con obras públicas presupuestadas para el año 2020 y también que se refinanciara la deuda de los contribuyentes.

Tomando en cuenta los resultados descriptivos se procedió, a desarrollar la prueba inferencial de la hipótesis 1, aplicando la fórmula de correlación de Pearson, para hallar la correlación de las variables de estudio cuyo resultado lo vemos en la tabla 4, obteniendo un coeficiente de correlación alta de 72.00%, y con un grado de significación de $0.046 < 0.05$ según la prueba de Pearson; por ende, la relación es positiva moderada, motivo por el cual se acepta que “La implementación de estrategias de Gestión municipal permiten mejorar las cobranzas del

impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020”.

6.1.2. Hipótesis específica 2: “La implementación de estrategias de Gestión municipal permiten mejorar las estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020”.

Según, los resultados de la tabla 3 y figura 3 se observó que las estrategias de cobranza coactiva para el año 2018 fue 149,993; para el 2019 fue S/ 160,255 y para el año 2020 fue S/ 75,135 soles respectivamente lo que significa que la recaudación disminuyo y obligó a las municipalidades a refinanciar la deuda de los contribuyentes lo que trajo como consecuencia que la recaudación disminuyera. Asi mismo, según los resultados de la tabla 4 y figura 4 se observó que la recaudación del impuesto predial por amnistía tributaria para el año 2018 fue S/ 218,659; para el 2019 fue S/ 262,391 y para el año 2020 fue S/ 167,347 soles respectivamente lo que significa que el presupuesto era constante y era elaborado en circunstancias normales y no se tuvo en cuenta la pandemia del Covid-19, el mismo que se presentó en marzo del 2020 en el Perú disminuyendo la recaudación presupuestada. Por esta razón se dejo de hacer obras publicas de parte de la municipalidad.

Tomando en cuenta los resultados descriptivos se procedió, a desarrollar la prueba inferencial de la hipótesis 2, aplicando la fórmula de correlación de Pearson, para hallar la correlación de las variables de estudio cuyo resultado lo vemos en la tabla 11, obteniendo un coeficiente de correlación moderada de 52.10%, y con un grado de significación de $0.048 < 0.05$ según la prueba de Pearson; por ende, la relación es positiva alta, motivo por el cual se acepta que “La implementación de estrategias de Gestión municipal permiten mejorar las estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020”.

6.1.3. Hipótesis General: La implementación de nuevas estrategias de gestión municipal permiten mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.

Según, los resultados de la tabla 5 y figura 5 se observó que el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2018 fue S/ 3'286,157 soles; para el 2019 fue S/ 3'450,363 y para el año 2020 fue S/ 3'504,777 soles respectivamente lo que significa que el presupuesto institucional de apertura era elaborado de manera uniforme sin tener en cuenta que en marzo del 2020 se presentara el COVID 19 en el Perú, originando la paralización de obras públicas en la localidad y la solicitud de nuevos montos presupuestarios para cubrir los gastos de la pandemia. También según, los resultados de la tabla 6 y figura 6 se observó que el Presupuesto Institucional de apertura de tributos municipales para el año 2018 fue S/ 2'302,918 soles; para el 2019 fue S/ 2'498,539 y para el año 2020 fue S/ 2'456,125 soles respectivamente lo que significa que el presupuesto institucional de apertura tiene una tendencia creciente porque para la elaboración del presupuesto del año 2020 no se tuvo en cuenta la pandemia del COVID 19. Así mismo según, los resultados de la tabla 7 y figura 7 se observó que el Presupuesto Institucional modificado (PIM) del impuesto predial para el año 2018 fue S/ 4'730,406 soles; para el 2019 fue S/ 4'874,067 y para el año 2020 fue S/ 4'890,446 soles respectivamente lo que significa que el presupuesto institucional modificado (PIM) del impuesto predial tiene una tendencia creciente porque para la elaboración del presupuesto del año 2020 no se tuvo en cuenta la pandemia del COVID 19. Finalmente, según los resultados de la tabla 8 y figura 8 se observó que el Presupuesto Institucional modificado (PIM) de los tributos municipales para el año 2018 fue S/ 6'418,635 soles; para el 2019 fue S/ 6'730,854 y para el año 2020 fue S/ 6'753,473 soles respectivamente lo que significa que el presupuesto institucional modificado (PIM) de los tributos municipales tienen una

tendencia creciente porque para la elaboración del presupuesto del año 2020 no se tuvo en cuenta la pandemia del COVID 19

Tomando en cuenta los resultados descriptivos se procedió, a desarrollar la prueba inferencial de la hipótesis general, aplicando la fórmula de correlación de Pearson, para hallar la correlación de las variables de estudio cuyo resultado lo vemos en la tabla 1, obteniendo un coeficiente de correlación alta de 60.00%, y con un grado de significación de $0.018 < 0.05$ según la prueba de Pearson; por ende, la relación es positiva alta, motivo por el cual se acepta que “La implementación de nuevas estrategias de gestión municipal permiten mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020”.

6.2 Contrastación de los resultados con otros estudios similares

6.2.1 Hipótesis específica 1: La implementación de nuevas estrategias de gestión municipal permite mejorar las cobranzas del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.

Los resultados de la investigación demostraron que la implementación de nuevas estrategias de gestión municipal permite mejorar las cobranzas del impuesto predial y fue contrastada a través de los resultados obtenidos en el subcapítulo 6.1.1.

La investigación de **Pérez-Fuentes & Rodríguez-Páez (2022)**, los autores concluyen que el impuesto predial unificado representa más del 40% de los ingresos tributarios de la ciudad de Cartagena, por consiguiente, es importante buscar estrategias que permitan incrementar su recaudación, tal propósito debe ser fundamental los para tomadores de decisiones.

Coincidimos con el autor debido a que para incrementar la recaudación del impuesto predial es necesario mejorar o implementar

nuevas estrategias de cobranza con la finalidad de incrementar la recaudación.

Martínez & Cano (2022), concluyen que, para fortalecer las finanzas públicas de los ayuntamientos a su cargo, los tomadores de decisiones podrían “fortalecer” ciertas capacidades institucionales que permitan mejorar proyectos públicos encaminados a incrementar la captación de la base impositiva local. En particular, la capacidad de presupuestar, gestionar e implementar políticas públicas municipales parece constituir una oportunidad hacia una mayor autonomía financiera municipal.

Coincidimos con los autores porque la implementación de políticas públicas como los incentivos para incrementar la recaudación del impuesto predial, benefician a los ayuntamientos (municipalidades) en sus finanzas públicas, logrando así mejorar las inversiones públicas en la localidad.

En consecuencia, se validó la hipótesis planteada al haber quedado demostrado que “La implementación de nuevas estrategias de gestión municipal permite mejorar las cobranzas del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020”.

Hipótesis específica 2: La implementación de estrategias de Gestión municipal permiten mejorar las estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.

Los resultados de la investigación demostraron que la implementación de estrategias de gestión municipal permite mejoras las estrategias de recaudación del impuesto predial y fue contrastada a través de los resultados obtenidos en el subcapítulo 6.1.2.

Guillen-Montero (2021) concluyen que la implementación de un sistema de integración territorial (SIT) ayuda a optimizar la gestión municipal del territorio, su implementación permite eficiencia en los sistemas de cobros, facilita la planificación urbana, el desarrollo de planes reguladores, así como trazabilidad y transparencia en sus procesos. Lo anterior, se debe

complementar con voluntad política, personal capacitado y una visión integradora entre las dependencias, para mejorar la gobernanza.

Coincidimos con los autores porque la implementación de nuevas estrategias de gestión implican mejoras las estrategias de recaudación del impuesto predial, incrementado para beneficio del municipio y de los contribuyentes.

Madrigal-Delgado (2020) concluyeron que el impuesto predial es el impuesto al patrimonio que más se utiliza para gravar el patrimonio y la riqueza, es necesario que se potencialicen los esfuerzos tanto de los municipios como de las entidades donde existan los convenios para su administración.

Concordamos con los autores porque siendo el impuesto predial, el más importante dentro de los impuestos municipales se deben crear nuevas estrategias o mejorar las existentes para poder así incrementar la recaudación respectiva.

En consecuencia, se validó la hipótesis planteada al haber quedado demostrado que “La implementación de estrategias de Gestión municipal permiten mejorar las estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020”.

Hipótesis General: La implementación de nuevas estrategias de gestión municipal permiten mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.

Los resultados de la investigación demostraron que la implementación de nuevas estrategias de gestión municipal mejora la recaudación del impuesto predial y fue contrastada a través de los resultados obtenidos en el subcapítulo 6.1.3.

La investigación de **Culque et al. (2021)**, los autores concluyen que la gestión administrativa posee una relación directa lineal con la recaudación del impuesto predial. Sostienen también que si se logra los

fines comunes, que la coordinación sea eficiente, que se llegue a dividir el trabajo adecuadamente que permita integrar a la entidad entonces se podrá incrementar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad. Estamos de acuerdo con los autores porque para incrementar la recaudación del impuesto predial, se debe trabajar de manera conjunta y hacia el logro de una meta.

Quispe et al. (2021) los autores concluyen que Existe una influencia directa (Positiva) del mejoramiento de los servicios municipales en el nivel de pagos del impuesto predial por parte del ciudadano, toda vez que, a un mejoramiento de los servicios municipales por parte de los funcionarios públicos, entonces la probabilidad de que el nivel de pagos del impuesto predial aumente fue positiva.

Coincidimos con los autores cuando manifiestan que si se mejoran los servicios municipales habrá voluntades del contribuyente del pago voluntario del impuesto predial. Quiere decir que habría conciencia tributaria en los contribuyentes.

Casiano & Cueva (2020), concluyeron que el nivel de confianza que tienen los pobladores en la gestión municipal depende en gran medida de sus niveles de percepción sobre la prestación de servicios de la municipalidad.

Estamos de acuerdo con los autores porque si la calidad de servicio es óptima, la confianza en las autoridades municipales se incrementaría y por consiguiente la recaudación del impuesto predial y otros impuestos municipales se elevarían.

En consecuencia, se validó la hipótesis general al haber quedado demostrado que “La implementación de nuevas estrategias de gestión municipal permiten mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020”.

6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes

Se cumplió con el Código de ética de Investigación de la Universidad Nacional del Callao aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 260-2019-CU del 16 de julio del 2019, realizando una investigación para fines académicos, respetando cada inciso de la Resolución antes mencionada, en el artículo 4° señala que: “El cumplimiento del presente código es obligatorio por todos los docentes, estudiantes, graduados, investigadores en general, autoridades y personal administrativo de la UNAC; así como, de sus diferentes unidades, institutos y centros de investigación”.

Adicionalmente, en su artículo 8° menciona lo siguiente: “Los principios éticos de investigador de la UNAC, son:

- 1) Probidad,
- 2) El profesionalismo,
- 3) La transparencia,
- 4) La objetividad,
- 5) La igualdad,
- 6) El compromiso,
- 7) La honestidad,
- 8) La confidencialidad,
- 9) Independencia,
- 10) Diligencia,
- 11) Dedicación”.

Nuestra investigación se ha realizado respetando el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores.

Que dice: El Contador Público colegiado, deberá cumplir obligatoriamente los Principios Fundamentales siguientes: Integridad,

objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Asimismo, en el artículo 4° se indica lo siguiente:

“En el ejercicio profesional, El Contador Público Colegiado actuará con probidad y buena fe, manteniendo el honor, dignidad y capacidad profesional, observando las normas del Código de ética en todos sus actos”.

También se cumple con el código de ética de la **International Federation of Accountants – IFAC**

Dentro del código de ética para profesionales de la contabilidad, el IFAC menciona entre otros:

a) Integridad

Ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.

b) Objetividad

No permitir que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales.

c) Competencia y diligencia profesionales

Mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, de la legislación y de las técnicas y actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.

d) Confidencialidad

Respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros.

e) Comportamiento profesional

Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión.

VII CONCLUSIONES

Se estableció que, con la implementación de nuevas estrategias de gestión municipal, se incrementa la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020. Así mismo, los resultados estadísticos nos muestran una correlación alta de variables de 60.00% y una Sig. (bilateral) de 0.018, con lo que quedó demostrado nuestra hipótesis general.

Se determinó que, con la implementación de nuevas estrategias de gestión municipal, se mejoran las cobranzas del impuesto predial en la la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020. También, los resultados estadísticos nos muestran una correlación alta de variables de 72.00% y una Sig. (bilateral) de 0.046, con lo que quedó demostrado nuestra hipótesis general.

Se verifico que, con la implementación de nuevas estrategias de gestión municipal, se mejoran las estrategias de recaudación del impuesto predial en la la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020. Así mismo, los resultados estadísticos nos muestran una correlación moderada de variables de 52.10% y una Sig. (bilateral) de 0.048, con lo que quedó demostrado nuestra hipótesis general.

VIII RECOMENDACIONES

Se recomienda a la gerencia de la municipalidad ordenar se mejoren o se implementen nuevas estrategias de gestión municipal, con la finalidad de incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020, buscando que el contribuyente vea el esfuerzo que realiza la municipalidad en brindarles facilidades de pago y este, se sienta comprometido con el pago voluntario del impuesto predial y otros impuestos municipales.

Se recomienda a la gerencia de la municipalidad ordenar se mejoren o se implementen nuevas estrategias de gestión municipal, porque de esa manera se mejoran las cobranzas del impuesto predial en la la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020; estrategias como buena atención al contribuyente, campañas de divulgación de los impuestos, capacitación a los colaboradores.

Se recomienda a la gerencia de la municipalidad ordenar se mejoren o se implementen nuevas estrategias de gestión municipal, debido a que se mejoran las estrategias de recaudación del impuesto predial en la la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020. Estrategias de recaudación como amnistías tributarias, descuentos por pronto pago, emisión de cartas inductivas de deuda, gestión de cobranza coactiva, mayor eficiencia en la gestión de recaudación.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

Armas G. (2016) La Gestión Municipal. *Semanario Universidad*.

<https://semanariouniversidad.com/opinion/la-gestion-municipal/>

Arriaza, E. (2016) *Manual de Gestión Municipal*. Centro de Investigaciones Municipales Aplicadas. Konrad Adenauer Stiftung. 284 p.

https://centromunicipal.org.ar/wp-content/uploads/2019/08/manual-de-la-gestion_2019_FINAL-1.pdf

Benavides, L. (2011) *Gestión, liderazgo y valores en la administración de la unidad educativa San Juan de Bucay del Cantón general Antonio Elizalde (Bucay)*. Durante periodo 2010 -2011. Tesis de grado. Universidad Técnica Particular de Loja.

https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/2039/3/Benavides_Gaibor_Luis_Hernan.pdf

Carlson, R. H. (2005). *A Brief History of Property Tax*. Recuperado de: https://secure.sauder.ubc.ca/re_creditprogram/course_resources/courses/content/443/carlson.pdf.

https://secure.sauder.ubc.ca/re_creditprogram/course_resources/courses/content/443/carlson.pdf.

Casiano, D. & Cueva, E. (2020) *Gestión municipal, niveles de percepción y confianza: el caso para el distrito de Chachapoyas, Amazonas (Perú) 2019*. ACADEMO, *Revista de investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*. Julio-Diciembre 2020. Vol. 7Nro. 2. p. 157. ISSN 2414-8938.

<https://revistacientifica.uamericana.edu.py/index.php/academo/article/view/403/328>

Culque, E., Cruz, M., Oblitas, R. (2021) *La gestión administrativa y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Bongará, 2020*. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar* ISN 2707-2207 / ISSN 2707-221. Noviembre-diciembre (2021), volumen 5 numero 6

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1106p10607

D.S. 156-2004-EF Ley de tributación Municipal. *Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Artículo 8.*

<https://www.indecopi.gob.pe/documents/51759/1563085/Texto+%C3%9Anico+Ordenado+de+la+Ley+de+Tributaci%C3%B3n+Municipal.pdf/c1676cee-5bdf-8150-f32e-969ee3296a0b>

Gerencia de Servicios al Administrado SAT (2021) *Información del impuesto predial y arbitrios.*

<https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20Impuesto%20Predial, donde%20se%20ubica%20el%20predio.&text=Este%20tributo%20grava%20el%20valor, en%20base%20a%20su%20autoval%C3%BAo.>

Glosario de términos del Presupuesto Público (2020), *definición de Gastos públicos.*

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655

Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado. Resolución Directoral N° 007-99-EF-76.01. *Definición de ingresos presupuestarios modificados.*

<https://www.enaeg.edu.pe>.

Gobierno Regional de Madre de Dios (2012) Definición de *presupuesto institucional modificado.*

[http://www.transparencia.regionmadrededios.gob.pe/proc_s.php?cid=43#:~:text=El%20Presupuesto%20Institucional%20Modificado%20\(PIM,fiscal%20a%20partir%20del%20PIA.](http://www.transparencia.regionmadrededios.gob.pe/proc_s.php?cid=43#:~:text=El%20Presupuesto%20Institucional%20Modificado%20(PIM,fiscal%20a%20partir%20del%20PIA.)

Guillen-Montero, D., Núñez-Román, O., Vargas Vogantes, J., Vega-Ramírez, L. (2021) *Situación de los Sistemas de Información Territorial para la gestión municipal: caso de la GAM, Costa Rica, 2018. Revista Geografica de*

América Central. Volumen 66 número 1, pag 79-98. Doi:
<https://dx.doi.org/10.15359/rgac.66-1.3>

URL: www.revistas.una.ac.cr/index.php/geografica/

Hernández R., Fernández C. y Baptista M. (2014) *Metodología de la investigación*. Derechos Reservados © 2014, sexta edición por McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Hernández, R., Fernández. y Baptista, P. (1991) *Metodología de la Investigación* [McGRAW - HILL INTERAMERICANA DE MÉXICO, S.A. de C.V.]

Huaynate, A. (2017) Tesis *La gestión municipal y la seguridad ciudadana en el distrito de Lince, 2016*. Tesis de pregrado. Universidad Cesar Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6367/Huaynate_PA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López, H., Aquije M., Garay, L., Guzmán, M., Vásquez, J., Mavila, J. (2021) *La gestión municipal y su impacto en la gobernabilidad en los gobiernos locales del Perú, 2021*. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*. ISN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), setiembre-octubre, 2021, Volumen 5, Número 5.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.845.p.7278

Lozada, J. (2014) *Investigación Aplicada: Definición, propiedad intelectual e industria*. *CIENCIAMÉRICA*, N° 3, diciembre 2014, pp. (34-39) Universidad Tecnológica Indoamérica.

[file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-InvestigacionAplicada-6163749%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-InvestigacionAplicada-6163749%20(3).pdf)

Madrigal-Delgado, G. (2021) *Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal*. *Revista Investigación Administrativa* 2021. Volumen 50 número 127 enero-junio, pág. 135-154. ISSN: 1870-6614 2448-7678

<https://www.scielo.org.mx/pdf/ia/v50n127/2448-7678-ia-50-127-00009.pdf>

- Manuales para la mejora de la *recaudación del impuesto predial*. Manual n°3: fiscalización (2015). 2da edición, abril de 2015.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf
- Marín & Delgado (2020) *Desempeño Laboral en la Gestión Municipal 2020*. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. Volumen 4 numero 2 p.1139. ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215. Julio-diciembre 2020.
[Doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.145](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.145)
- Martínez & Cano (2022) *La relación entre impuesto predial y capacidades institucionales municipales: el caso de Hidalgo, México*. *Revista Contaduría y Administración*. Volumen 67 numero 4 2022, pág. 98-124.
<http://dx.doi.org/10.22201/fca.24488410e.2022.3184>
- Medina-Moreno, A. V. (2017) *La recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Tambopata – 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]
http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1895/1/Ariana_Tesis_ba-chiller_2017.pdf
- Molina, V. (2005). *Estrategias de cobranza en épocas de crisis* (tercera). Ediciones Fiscales ISEF.
- Municipalidad de San Isidro (2020) *Impuesto predial*. [Portal Web Municipalidad de San Isidro] <http://msi.gob.pe/portal/tributos-municipales/impuesto-predial/>
- Pajares, L. (2017). *Que es el impuesto predial*. Obtenido de Sociedad Peruana de Bienes Raices: <https://bienesraicess.com/blogs/que-es-el-impuesto-predial/>
- Pedrosa, S. (2017) *Recaudo*. Economipedia.com
<https://economipedia.com/definiciones/recaudo.html>

Pérez-Fuentes & Rodríguez-Páez (2022) *Análisis espacial del pago del impuesto predial en la ciudad de Cartagena*. *Revista Entramado*. Volumen 18 numero 1, enero-junio 2022
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/entramado/article/view/7282/7501>

Plataforma digital única del Estado Peruano (s.f.). *Definición de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)*.

<https://www.gob.pe/institucion/sernanp/colecciones/3330-presupuesto-institucional-de-apertura-pia>

Quispe Romero, Z. R. & Quispe Ramos, A. B. (2016) *El impuesto predial y la recaudación tributaria de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Acoria – Huancavelica, 2014*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica]
http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/1107/T051_42827326B%20T051_46467302B.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quispe, J., Roque, C., Aguilar, S. (2021) *Efecto del impuesto predial en el presupuesto institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, Puno – Perú, 2020*. *Revista YACHANA, revista científica* vol. 10, núm. 2 (julio-diciembre de 2021), pp. 78-91

https://www.researchgate.net/profile/Julio-Cesar-Quispe-Mamani/publication/360777011_Efecto_del_impuesto_predial_en_el_presupuesto_institucional_de_la_Municipalidad_del_Centro_Poblado_de_Salcedo_Puno_-_Peru_2020/links/628a429c8ecbaa07fccbb858/Efecto-del-impuesto-predial-en-el-presupuesto-institucional-de-la-Municipalidad-del-Centro-Poblado-de-Salcedo-Puno-Peru-2020.pdf

Ramírez, M. (2017) *Calidad de vida y gestión municipal de los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Cajay – Huari - Ancash, en el año 2017*. Tesis de pregrado. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/863/TFCE-01-15.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

- Rendición de cuentas.es (2018) *¿Qué es el presupuesto de ingresos?*
<https://www.rendiciondecuentas.es/es/informaciongeneral/presupuestoe ntidades/PresupuestoIngresos.html#:~:text=El%20presupuesto%20de% 20ingresos%20de,en%20el%20presupuesto%20de%20gastos.&text=Lo s%20ingresos%20presupuestarios%20son%20los,que%20se%20refiera %20el%20presupuesto.>
- Robbins, S. (2000). *Fundamentos de la administración*. México: Prentice Hall Hispanoamericana, SA
- Ruiz, I. (2012) *Políticas Públicas en salud y su impacto en el seguro popular en Culiacán, Sinaloa*, México. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Sinaloa.

<https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/index.htm>
- Ruiz, C., Sánchez, K., Delgado, J. (2021) *Una mirada a la gestión municipal para generar condiciones socio sanitarias. Ciencia Latina. Revista Multidisciplinar*. ISN 2707-2207 /ISSN 2707-2215 (en línea), julio-agosto, 2021, Volumen 5, Número 4.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.760p.6098
- Sánchez, J. (2016) *Presupuesto*. Economipedia.com

<https://economipedia.com/definiciones/presupuesto.html>
- Smith, D. F. (1790). *Derecho Fiscal: Principios fundamentales de Adam*. 02-08.
- Smolka, M. (2004). *El impuesto predial como instrumento de urbanización*. Recuperado de: http://www.cafedelasciudades.com.ar/economia_23.htm
- Soria, B. (2007) *Diccionario Municipal Peruano. Herramientas para la gestión municipal. Instituto de investigación y Capacitacion Municipal (INICAM)*. Edición 2007. Grafica Aspa.
- Tintaya, A. (2013 julio 4) *Concepto de gestión municipal*

<http://blogdealejandrotintaya.blogspot.com/2013/07/gestion-municipal.html>

- Toscano, Y. & Salazar, L. (2020) Tesis *La gestión en la municipalidad y el desarrollo local en el distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco en el periodo 2018-2019*. Tesis de pregrado. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2189/1/T026_72952947_T.pdf
- Tuesta Reátegui, I. (2018) *Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín – 2015*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Martín Tarapoto]
<http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3175/MAEST.%20GEST.%20EMP.%20-%20Ivan%20Tuesta%20Re%C3%A1tegui.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Varela, E. J. (2010). *Gestión y gobernanza local en perspectiva comparada: Las políticas públicas de modernización administrativa en los gobiernos locales de Galicia y el norte de Portugal*. Universidad Complutense de Madrid
- Warl, S. (9 de abril de 2014). *Teoría de la disuasión*. Obtenido de <https://www.google.com.pe/?ion=1&espv=2#q=teoria%20de%20cultura%20tributaria>

ANEXOS

1.- Anexo de Matriz de Consistencia

Título: “ESTRATEGIAS EN GESTION MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA EN LOS PERIODOS 2018-2020”

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Índice	Metodología	Técnicas e Instrumentos
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Independiente:				Metodo de investigacion: descriptivo, . Tipo de investigacion es Aplicada. Enfoque: cuantitativo, Diseño: No-experimental. Poblacion: 5 Municipalidad distrital de Chilca. Muestra: Estados Financieros y documentacion de la municipalidad distrital de Chilca. Lugar de estudio: instalaciones de la Municipalidad distrital de Chilca, departamento Lima	Tecnica: Analisis documental y Observacion. Instrumentos: Elaboracion de ficha bibliograficas y Guias de observacion Analisis de datos estadísticos: Se usara el SPSS version 25 y cuadros en Excell.
¿Qué estrategias de Gestion municipal se usarian para mejorar la recaudacion del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020?	Establecer nuevas estrategias de Gestion municipal que permitan el incremento del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.	La implementacion de nuevas estrategias de gestion municipal permiten mejorar la recaudacion del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.	Estrategias de Gestion Municipal	D1: Presupuesto Institucional anual (PIA)	X1: Ingresos presupuestados X2: PIA total tributos municipales	Nominal		
				D2: Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	X3: Ingresos presupuestados modificados X4: PIM total tributos municipales	Nominal		
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dependiente					
¿Cuál es el resultado de aplicar las estrategias de Gestion municipal en las cobranzas del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020?	Determinar el resultado de aplicar estrategias de Gestión municipal en las cobranzas del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020.	La implementacion de estrategias de Gestion municipal permiten mejorar las cobranzas del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020	Recaudacion del impuesto predial	D1: Cobranzas del impuesto predial	Y1: Ingresos directamente recaudados Y2: Ingresos por tributos municipales 2018-2020	Nominal		
¿Cuál es el resultado de aplicar estrategias de Gestion municipal en las estrategias de recaudacion del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020?	Verificar los resultados de aplicar estrategias de Gestión municipal en las estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodo 2018-2020	La implementacion de estrategias de Gestion municipal permiten mejorar las estrategias de recaudacion del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chilca periodos 2018-2020		D2: Estrategias de recaudacion del Impuesto predial	Y2: Cobranza coactiva Y3: Amnistia tributaria	Nominal		

BASE DATOS ESTADISTICOS

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda														
Visible: 15 de 15 variables														
	año	X1	X2	X3	X4	Y1	Y2	Y3	Y4	D1V1	D2V1	D1V2	D2V2	V1
1	2018	3286157,00	2302918,00	4730406,00	6418635,00	5552553,00	2138212,00	149993,00	218659,00	5589075,00	11149041,00	7690765,00	368652,00	16738116,00
2	2019	3450363,00	249853884...	4874067,00	6730854,00	5399568,00	2079369,00	160255,00	262391,00	253304247,00	11604921,00	7478937,00	422646,00	264909168,00
3	2020	3504777,00	24561253,00	4890446,00	6753473,00	4611799,00	1775999,00	75135,00	167347,00	28066030,00	11643919,00	6387798,00	242482,00	39709949,00
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

EJECUCION PRESUPUESTAL 2020

EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA CAÑETE AÑO 2020

Año de Ejecución: 2020
Incluye: Actividades y Proyectos

Rubro	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		
			Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado
00: RECURSOS ORDINARIOS	129,093	0	0	0	0
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	469,264	437,625	423,550	251,267	251,023
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	1,644,066	1,244,529	1,142,919	908,005	812,965
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,175,280	920,783	898,917	784,038	767,564
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	-32,000	0	0	0
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	-1,800	0	0	0
Trimestre I: 1er Trimestre	3,417,703	2,569,137	2,465,385	1,943,310	1,831,552

Año de Ejecución: 2020
Incluye: Actividades y Proyectos

Genérica	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		
			Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	167,880	167,880	160,346	102,270	102,027
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	130,377	1,284	1,284	1,284	1,284
5-23: BIENES Y SERVICIOS	2,940,600	2,284,767	2,165,590	1,780,798	1,673,514
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	178,845	115,206	138,165	58,958	54,728
Trimestre I: 1er Trimestre	3,417,703	2,569,137	2,465,385	1,943,310	1,831,552



Año de Ejecución: 2020					
Incluye: Actividades y Proyectos					
Rubro	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		
			Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado
00: RECURSOS ORDINARIOS	539,000	507,654	484,873	467,750	350,370
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	344,114	328,780	327,067	413,985	352,292
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	1,890,942	1,502,217	1,419,347	1,676,706	1,557,950
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	660,509	346,793	383,536	406,098	374,173
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	34,400	34,400	13,760	0	0
Trimestre II: 2do Trimestre	3,468,964	2,719,843	2,628,583	2,964,539	2,634,785

Año de Ejecución: 2020					
Incluye: Actividades y Proyectos					
Genérica	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		
			Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	130,365	129,151	123,068	151,021	127,712
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,568	2,568	2,568	2,568	1,926
5-23: BIENES Y SERVICIOS	3,216,349	2,472,812	2,403,905	2,679,502	2,403,418
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	119,682	115,313	99,042	131,449	101,729
Trimestre II: 2do Trimestre	3,468,964	2,719,843	2,628,583	2,964,539	2,634,785



Año de Ejecución: 2020					
Incluye: Actividades y Proyectos					
	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		
			Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado
00: RECURSOS ORDINARIOS	322,128	314,698	317,654	341,501	447,957
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	611,988	253,176	189,676	107,355	159,518
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	1,799,332	0	1,989,979	1,536,557	1,584,096
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,029,755	1,262,467	1,016,556	732,895	723,901
18: CANÓN Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	145,000	145,000	0	13,760	13,760
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	433,648	145,689	58,608	87,059	34,928
Trimestre III: 3er Trimestre	4,341,851	4,224,015	3,572,473	2,819,127	2,964,161

Año de Ejecución: 2020					
Incluye: Actividades y Proyectos					
Genérica	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		
			Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	90,777,465	111,915,192	170,088,822	183,466,118	169,984,788
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	26,238,390	80,160,461	102,755,320	94,389,207	92,421,936
5-23: BIENES Y SERVICIOS	720,951,290	866,941,382	830,141,889	780,949,631	751,661,840
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	36,857,280	36,057,949	37,840,333	35,991,407	36,025,301
5-25: OTROS GASTOS	13,972,287	14,342,416	15,421,806	15,682,147	13,725,071
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	413,125	400,563	400,563	400,563	400,563
6-25: OTROS GASTOS	0	0	0	82,875	41,438
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	395,581,047	254,164,241	266,489,550	170,697,821	159,685,180
7-28: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	60,906,656	61,569,021	50,244,710	49,375,758	26,491,458
Trimestre III: 3er Trimestre	1,345,697,540	1,425,551,225	1,473,382,993	1,331,035,526	1,250,437,575



Año de Ejecución: 2020					
Incluye: Actividades y Proyectos					
Rubro	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		
			Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado
00: RECURSOS ORDINARIOS	251,948	396,383	373,948	364,724	375,648
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	251,399	468,838	462,979	630,664	623,637
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	2,264,105	1,954,408	1,866,944	2,266,530	2,411,261
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,787,168	1,493,949	1,223,633	1,591,212	1,625,753
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	34,202	8,826	0	0	0
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-521	242,854	303,445	274,994	326,737
Trimestre IV: 4to Trimestre	4,688,302	4,665,260	4,230,950	5,128,124	5,363,037

Año de Ejecución: 2020					
Incluye: Actividades y Proyectos					
Genérica	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		
			Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	119,069	120,283	116,993	125,222	133,036
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,010	131,283	124,190	124,190	124,190
5-23: BIENES Y SERVICIOS	3,971,660	4,197,201	3,907,786	4,593,232	4,828,406
5-25: OTROS GASTOS	2,150	2,150	0	0	0
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	493,413	114,342	81,981	285,480	277,405
Trimestre IV: 4to Trimestre	4,688,302	4,665,260	4,230,950	5,128,124	5,363,037



CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME



1528FB72-4840-472F-83AF-7EFE475FB5E3

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de Rendición de Cuentas Por Período **Anual 2020** que comprende información entre el **01/01/2020** y el **31/12/2020** de la entidad **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-CAÑETE** cuyo titular es **ALFREDO ROSAS CHAUCA NAVARRO** identificado(a) con DNI N° **15426461**.

Viernes, 30 de abril de 2021

Subgerencia de Integridad Pública
Contraloría General de la República

Nota:

La presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Titular no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.



1528FB72-4840-472F-83AF-7EFE475FB5E3

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-CANETE
Nivel de gobierno:	GOBIERNO LOCAL
Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	15428461
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	CHAUCA NAVARRO ALFREDO ROSAS
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO ANUAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2020
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2020
Fecha de presentación:	30/04/2021 02:36:14 p.m.

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-CANETE	FERNANDEZ LUNA DENIS PAUL	DNI	80033364	19/01/2021	1, 2, 3, 4 y 5
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-CANETE	GONZALES RODRIGUEZ LEONIDAS RICHARD	DNI	07954700	14/01/2021	1, 2, 3, 4 y 5
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-CANETE	LARIOS ROJAS CARLOS AGUSTIN	DNI	08674750	28/04/2021	1, 2, 3, 4 y 5
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-CANETE	SÁNCHEZ VEGA LUIS ANTERO	DNI	00241197	19/03/2021	1, 2, 3, 4 y 5

Comentarios (2):**Notas:**

- (1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.
(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.



1528FB72-4840-472F-83AF-7EFE475FB5E3

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD**FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra" bajo el alcance de la Directiva, responda las preguntas 4 y 6 (1).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se encuentra dentro del alcance de la Directiva	Comentarios:					
2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Sí, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)	<input type="checkbox"/> Fase prospectiva <input type="checkbox"/> Fase estratégica <input checked="" type="checkbox"/> Fase institucional						
3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica	Informe técnico:		Fecha de informe:	-	Comentarios:	
4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Documento de aprobación:	RESOLUCION DE ALCALDIA N°031-2018-ALMDCH	Fecha de aprobación:	19/02/2018	Año inicio - Año fin:	2018 - 2020
5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Documento de remisión:		Fecha de documento:	-	Comentarios:	
6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Documento de aprobación:		Fecha de aprobación:	-	Comentarios:	

Leyenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
 PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado
 PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado
 PEI: Plan Estratégico Institucional
 POI: Plan Operativo Institucional
 CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo pueda ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.



1528FB72-4840-472F-83AF-7EFE475FB5E3

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

N°	Objetivo Estratégico			Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios	
	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
1	OEL01 CONSOLIDAR LA PARTICIPACION VECINAL Y LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS PUBLICOS OEL02 MEJORAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES OEL03 FOMENTAR LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE OEL04 FOMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN LO SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL, DEPORTIVO Y DE SALUD OEL05 PROMOVER EL DESARROLLO URBANO Y LA VIABILIDAD LOCAL BAJO UN ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD			1		GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL.				
INDICADORES										
	PORCENTAJE DE HOGARES CON ALGUNA VICTIMA DE DELITO EN EL ULTIMO AÑO PORCENTAJE DE LA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES NATURALES	Porcentaje	20	2015	1	1	1	1		

Notas:

- (1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.
- (2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.
- (3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:



1528FB72-4840-472F-83AF-7EFE475FB5E3

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del periodo reportado	N° de obras paralizadas al inicio del periodo reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el periodo reportado	N° de Obras registradas en INFObras al final del periodo reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del periodo reportado	Obras en ejecución a la fecha final del periodo reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del periodo reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del periodo reportado	N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del periodo reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del periodo reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del periodo reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del periodo reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del periodo reportado	Costo de estudios de preinversión al final del periodo reportado	N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del periodo reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por contrata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asociación Pública Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo Internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Núcleos ejecutores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:



1528FB72-4840-472F-83AF-7EFE475FB5E3

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/) (1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	13	7	29113.50	0005
Decreto Legislativo N° 726 - Régimen de la actividad privada	6	5	10243.82	6008.20
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	16	20	73964.40	85663.08
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial	0	0	0	0
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios	0	0	0	0
Ley N° 23526 - Profesionales de la salud	0	0	0	0
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud	0	0	0	0
Ley N° 29277 - Magistrados	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 052-1901 - Fiscales	0	0	0	0
Ley N° 28091 - Diplomáticos	0	0	0	0
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios	0	0	0	0
Ley N° 28359 - Militares y Policías	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1024 - Carentes públicos	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 29650 - Fondo de apoyo gerencial	0	0	0	0
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	0	0	0	0
Convenios de administración con PNUD	0	0	0	0
Obreros	188	161	234580	226029.80
Servicios de terceros	0	0	0	0
Locación de servicios	144	127	334090	162926.97
Otros	0	0	0	0

Nota:

(1) Información a la fecha final del periodo anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:



1528FB72-4840-472F-83AF-7EFE475FB5E3

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Notas:

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del período reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del período reportado.

Comentarios: